



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
DEUDA INSULAR

**EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CALIFICADOS PARA LA MATERIALIZACIÓN
DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS**

30 MILLONES DE EUROS

**Modelo de Folleto RF5, según lo establecido en la Circular
2/99 de la CNMV**

El presente folleto completo se encuentra inscrito en los registros oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, con fecha 18 de noviembre de 1999 y ha sido redactado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 sobre folletos informativos y la Circular 2/1999, de 22 de abril por la que se aprueban determinados folletos.



CABILDO DE TENERIFE

ÍNDICE

CAPITULO 0

0.1.	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	1
0.2.	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	2

CAPITULO I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1.	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO	4
I.2.	ORGANISMOS SUPERVISORES	5
I.3.	VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	6

CAPÍTULO II. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1.	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	7
II.2.	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	27
II.3.	INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS DE EMISIÓN	38
II.4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	41
II.5.	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE FINANCIACIÓN AJENA DEL EMISOR	43



CABILDO DE TENERIFE

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN GENERAL DEL CABILDO DE TENERIFE

III.1.	ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL	52
III.2.	ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	65

CAPÍTULO V. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN

V.1. y	CUADROS-RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS	75
V.2.		
V.3..	OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	129

CAPÍTULO VII. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1.	EVOLUCIÓN RECIENTE	138
VII.2.	PERSPECTIVAS	142

ANEXO	145
--------------------	------------



CABILDO DE TENERIFE

0.1 ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

Con el fin de financiar inversiones programadas, el Cabildo Insular de Tenerife pone en circulación un importe nominal de 30 millones de euros en bonos simples con nominales unitarios de 1.000 euros, amortización al 100% del valor nominal el 26 de diciembre del 2.004 y cupón del 1% anual.

Se trata de una emisión orientada a potenciales inversores que, de acuerdo con los requisitos de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, precisan materializar en activos aptos sus dotaciones a la Reserva para Inversiones de Canarias.

Los valores a emitir han sido calificados como aptos para materializar la Reserva pero habrá de tenerse en cuenta por parte del suscriptor --personas jurídicas sujetas al Impuesto de Sociedades y personas físicas sujetas al IRPF-Estimación Directa de actividades empresariales realizadas mediante establecimientos situados en Canarias-- que los bonos sólo pueden materializar un máximo del 50% de las dotaciones realizadas, que la antigüedad de éstas no puede superar los 3 años y que deberán mantener sus bonos durante cinco años desde el momento de su adquisición.

Las ventajas financiero-fiscales percibidas por el tenedor que cumple estas condiciones --que pueden ser diferentes en función de su situación fiscal-- explican que el cupón sea menor que el observable en valores sin bonificaciones fiscales.



CABILDO DE TENERIFE

La fecha de desembolso de lo emitido será el 20 de diciembre de 1999 --fecha de emisión-- y el Cabildo se compromete a que los valores estén admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija antes del 15 de enero del 2000. A efectos de la negociabilidad de los valores, debe tenerse en cuenta que las eventuales adquisiciones en mercado secundario realizadas con posterioridad al 26 de diciembre de 1999 no permitirían las ventajas fiscales destacadas pues los bonos no podrían permanecer en el patrimonio del adquirente los cinco años exigidos.

En este sentido, la reducida rentabilidad nominal del cupón y la condición de permanencia de los valores en el patrimonio del sujeto pasivo durante cinco años ininterrumpidos, como exige el artículo 27.5 de la Ley 19/1994, hace que estos valores, previsiblemente, no vayan a presentar cifras de negociación elevadas en el mercado secundario a partir del 26 de diciembre de 1999.

0.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

El procedimiento de emisión definido por el Cabildo de Tenerife consiste en una oferta pública de valores. El Cabildo de Tenerife ha determinado un único período de suscripción pública de tres semanas, desde el 24 de noviembre al 15 de diciembre (ambos inclusive) abierto a personas físicas y jurídicas. Durante dicho período se podrán realizar peticiones de suscripción de deuda, con las condiciones que se determinan en el presente Folleto de Emisión a través de las entidades colaboradoras designadas por el Cabildo de Tenerife.



CABILDO DE TENERIFE

La fecha de desembolso de la emisión es el 20 de diciembre de 1999, siendo el precio de emisión a la par. Las entidades financieras a través de las que se suscriba la emisión podrán cobrar por gastos de suscripción lo que determine las tarifas recogidas en sus respectivos libros de tarifas, pero dichos gastos de suscripción serán como máximo del 0,40% del importe suscrito, según el acuerdo de las entidades colaboradoras con el emisor recogido en la cláusula I apartado 8 del Convenio de Colaboración de las Entidades Colocadoras con el Cabildo de Tenerife, que se adjunta como anexo a este folleto.

La amortización de los bonos que se emiten será a la par sin gastos para el suscriptor el 26 de diciembre del 2004.

Si una vez cerrado el período de suscripción el volumen demandado resultase superior al ofertado, el emisor tiene previsto un procedimiento de prorrateo que se describe en el apartado II.2.2.5. de este Folleto.

Los valores que se emiten están representados mediante anotaciones en cuenta, en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.



CABILDO DE TENERIFE

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1. y 1.1.2

El Emisor de los bonos objeto del presente folleto es el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, 1, 38003 - Santa Cruz de Tenerife, con número de Identificación Fiscal P-3800001-D.

D. Ricardo Melchior Navarro, Presidente del Cabildo de Tenerife, con Documento Nacional de Identidad número 41.943.910 Y, asume la responsabilidad de la información contenida en este folleto y confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

La persona que asume la responsabilidad del contenido del Folleto, confirma que la información económico-financiera y presupuestaria que se incluye en el mismo que la información es fiel reflejo de la elaborada en relación con los Presupuestos Insulares, su liquidación, operaciones de préstamo y crédito, inversiones acometidas y su financiación y, en general, todos los acuerdos y actuaciones de la Corporación, todo ello conforme con la legislación vigente, en particular la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no omitiéndose ningún hecho susceptible de alterar su alcance.



CABILDO DE TENERIFE

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.2.1.

El presente Folleto completo se encuentra inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los valores amparados en dicho folleto son bonos simples emitidos a la par, pagaderos de cupón fijo anual emitido a través de oferta pública de venta.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

1.2.2.

Esta emisión ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda mediante Resolución de fecha 30 de junio de 1999, y por el Gobierno de Canarias mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 1999. Ambas autorizaciones se incluyen en el Anexo de este folleto.

Asimismo, la emisión ha sido autorizada por el Consejo de Ministros del día 17 de septiembre de 1999 para su calificación como valores aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias según establece la Ley 19/1994, de 6 de julio, en su artículo 27 letra b).

Estas autorizaciones no implican recomendación alguna respecto de la adquisición o suscripción los valores que se van a emitir, ni pronunciamiento alguno sobre la rentabilidad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.



CABILDO DE TENERIFE

I.3. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Los presupuestos definitivos de los ejercicios 1996 a 1998 así como las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 1996 a 1998, que se incluyen en los cuadros de este folleto, han sido elaborados de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dichas liquidaciones han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en las siguientes sesiones:

Liquidación 1996: sesión 30 de abril de 1997

Liquidación 1997: sesión 30 de abril de 1998

Liquidación 1998: sesión 19 de abril de 1999

En aquellos casos que es preceptiva legalmente la fiscalización, la información es fiel a los resultados de la fiscalización efectuada por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, las Cuentas Generales de los ejercicios 1996 a 1998, incluidas en los cuadros de este folleto, han sido aprobadas por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife y remitidas para su informe a la Audiencia de Cuentas de Canarias en las siguientes fechas 11 de agosto de 1997, 8 de octubre de 1998 y 21 de octubre de 1999 respectivamente. Hasta el momento no se ha recibido de dicha instancia el proyecto de informe, sobre el que el Cabildo deberá realizar sus alegaciones antes de que la Audiencia de su informe definitivo.



CABILDO DE TENERIFE

CAPÍTULO II. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARÁCTERÍSTICAS ECONÓMICAS FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.

II.1.1.

La emisión de bonos del Cabildo Insular se realizará por un importe máximo de treinta millones de euros (30.000.000 euros). Dicho importe estará integrado por 30.000 títulos de 1.000 euros de nominal cada uno. La forma de representación de dichos títulos son anotaciones en cuenta.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.

El Cabildo Insular de Tenerife pone en circulación un importe nominal de 30 millones de euros en bonos simples con nominales unitarios de 1.000 euros, amortización al 100% del valor nominal el 26 de diciembre del 2004 y cupón del 1% anual.

Se trata de una emisión orientada a potenciales inversores que, de acuerdo con los requisitos de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, precisan materializar en activos aptos sus dotaciones a la Reserva para Inversiones de Canarias.

El procedimiento de emisión definido por el Cabildo de Tenerife será el de oferta pública de valores, para lo que



CABILDO DE TENERIFE

se establece un único período de suscripción pública abierto entre el 24 de noviembre y el 15 de diciembre de 1999, inclusive, en la que podrán presentar peticiones de suscripción de la deuda cualquier persona física o jurídica a través de las entidades financieras colaboradoras que tengan firmado convenio al efecto (dicho convenio se adjunta en el anexo).

Está previsto el correspondiente mecanismo de prorrateo descrito en el apartado II.2.2.5

La fecha de desembolso de lo emitido será el 20 de diciembre de 1999 --fecha de emisión-- y el Cabildo se compromete a que los valores estén admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija antes del 15 de enero del 2000. A efectos de la negociabilidad de los valores, debe tenerse en cuenta que las eventuales adquisiciones en mercado secundario realizadas con posterioridad al 26 de diciembre de 1999 no permitirían las ventajas fiscales destacadas pues los bonos no podrían permanecer en el patrimonio del adquirente los cinco años exigidos.

II.1.3.

El importe nominal de cada uno de los bonos será de 1.000 euros.

El precio de emisión será la par, es decir el 100% de su valor nominal.



CABILDO DE TENERIFE

II.1.4.

Podrá haber comisiones y otros gastos que las Entidades Colaboradoras puedan repercutir al suscriptor. Las comisiones y otros gastos serán las establecidas en los libros de tarifas que tenga publicados cada entidad, y podrán ser como máximo un total de un 0,40% del nominal de los títulos suscritos. El convenio firmado entre el emisor y las entidades financieras colaboradoras en la cláusula 1ª número 8, compromete a dichas entidades a aceptar dicho máximo.

Así, siendo el precio de emisión a la par, en función del nivel de la comisión, el interés efectivo anual, sin tener en cuenta la bonificación fiscal, resultará menor que el 1,00%.

II.1.5

Los valores contemplados en la presente emisión vendrán representados por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la compensación y liquidación de los mismos será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.. (SCLV), con domicilio en la C/ Pedro Teixeira, 8 1ª Planta, 28020 Madrid. Los costes de mantenimiento de saldo para los tenedores ascienden a 0,005% sobre el nominal depositado

Los gastos de primera inscripción en el SCLV corren a cargo del emisor y asciende a a 274 euros más el 16% de IVA.



CABILDO DE TENERIFE

II.1.6. Cláusula de interés

II.1.6.1 Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal (cupón) será del 1,00% bruto anual.

El primer pago de intereses se realizará el 26 de diciembre del 2000 y así cada 26 de diciembre hasta la amortización final de la emisión, el día 26 de diciembre del 2004. Cada pago de intereses se realizará siempre por el importe bruto del cupón. El importe bruto del cupón correspondiente a cada obligación será de 10 euros.

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses.

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 26 de diciembre de cada año. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 26 de diciembre del 2000 y la última el día 26 de diciembre del 2004. El tipo de interés se devengará a partir del 26 de diciembre de 1999.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de la Caja General de Ahorros de Canarias. El abono de intereses será realizado en las entidades en donde tengan depositados o registrados los valores los tenedores de los mismos.

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultará inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizaría el día



CABILDO DE TENERIFE

hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derechos a percibir intereses por dicho diferimiento.

-

II.1.7. Régimen Fiscal de los valores que se emiten

Se estará a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente en cada momento.

En función de que el tenedor tenga o no derecho a acogerse a las bonificaciones fiscales de la Reserva para Inversiones, regulados en el artículo 27 de la Ley 19/1994 de 6 de julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, posteriormente modificado por el Real Decreto-Ley 3/1996 de 26 de enero de Reforma Parcial de la Ley 19/1994, el régimen fiscal aplicable será distinto.

Dado que la emisión está dirigida principalmente a potenciales inversores que puedan acogerse a la reserva para inversiones en Canarias, a continuación se describe el régimen especial de estos valores.



CABILDO DE TENERIFE

A) Calificación de los valores como aptos para la materialización de la RIC

El funcionamiento de la deducción para Reserva de Inversiones está regulado en el artículo 27 de la Ley 19/1994 de 6 de julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, posteriormente modificado por el Real Decreto-Ley 3/1996 de 26 de enero de Reforma Parcial de la Ley 19/1994.

Respecto al ámbito de aplicación, podrán disfrutar de las ventajas de la Reserva de Inversiones las sociedades y demás entidades jurídicas sujetas al impuesto de sociedades, que dispongan de establecimientos en Canarias y personas físicas que determinen sus rendimientos netos por estimación directa siempre que éstos provengan de actividades empresariales realizadas en establecimientos situados en Canarias. Así, el Régimen de la Reserva de Inversiones establece:

- a) **Sociedades:** reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS) del importe de las dotaciones a la reserva de inversiones, que podrá ser en cada período como máximo del 90% de los beneficios no distribuidos (excluida la reserva legal) de la empresa obtenidos en los establecimientos en la Comunidad.

- b) **Personas Físicas:** deducción de la cuota íntegra del IRPF por los rendimientos netos de explotación destinados a la reserva provenientes de las actividades empresariales realizadas en el Archipiélago. El importe de la reducción se efectúa



CABILDO DE TENERIFE

aplicando el tipo medio de gravamen a la dotación con el límite del 80% de la cuota correspondiente a los rendimientos señalados.

De acuerdo con la Ley 19/1994, la Reserva de Inversiones puede materializarse en tres grupos distintos de activos, uno de los cuales es la suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las Corporaciones Locales Canarias o de sus empresas públicas u organismos autónomos, cuando sus recursos se destinen a financiar inversiones en infraestructura o mejora del medio ambiente.

La inversión en este tipo de activos debe cumplir una serie de requisitos como son:

- 1.Limitación del 50% de la dotación a la reserva para inversiones.
- 2.El plazo de materialización de la reserva será de 3 años. Las dotaciones del ejercicio cerrado a 31/12/n deberán materializarse antes del 31/12/n+3.
- 3.Los valores deben mantenerse en el patrimonio del sujeto pasivo durante 5 años ininterrumpidos.

La dotación para inversiones debe contabilizarse en los balances de la sociedad con absoluta separación y título apropiado, siendo indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

Por último, de acuerdo con la Ley 19/1994, los valores deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante cinco años ininterrumpidos (artículo 27.5). La



CABILDO DE TENERIFE

disposición de la reserva para inversiones con anterioridad al plazo de mantenimiento de la inversión o para inversiones diferentes a las previstas, así como el incumplimiento de cualquier otro de los requisitos establecidos en el artículo 27 de la ley, dará lugar a la integración en la base imponible del ejercicio en que incurrieran estas circunstancias de las cantidades que en su día dieron lugar a la reducción de la misma.

Sobre la parte de cuota derivada de lo previsto en el anterior párrafo se girará el interés de demora correspondiente calculado desde el último día del plazo de ingreso voluntario de la liquidación en la que se realizó la correspondiente reducción de la base imponible.

B) Calificación de los valores como de rendimiento explícito

El rendimiento de estos valores proviene exclusivamente del cupón anual del 1%, por lo que se califican fiscalmente de rendimiento explícito. Dicho rendimiento explícito tributa como rendimiento de capital mobiliario no sujeto a retención en origen para los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades al estar los valores objeto de esta emisión representados en anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado oficial. El rendimiento explícito estará sujeto a una retención en origen del 18% para los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (según lo dispuesto, por el Real Decreto 2717 de 18 de diciembre de 1998)



CABILDO DE TENERIFE

Para aquellos tenedores que estén obligados a llevar contabilidad por el actual Plan General (como son las Sociedades y las personas físicas que tributen en IRPF en el régimen de estimación directa y ejerzan actividad empresarial), éste contempla - en aplicación del principio de devengo-, para las inversiones financieras, la imputación anual del Rendimiento explícito.

Para el caso de que los tenedores sean personas físicas o sociedades no residentes en España, la calificación de las rentas no difiere y serán tratadas como de rendimiento del capital mobiliario (sujeto a retención o no en función de si el sujeto pasivo, lo es del IRPF o del IS), dejando a salvo lo que se diga en los respectivos Convenios de Doble Imposición.

II.1.8. Amortización de los valores

II.1.8.1 Precio de reembolso

La amortización de estos bonos se realizará al 100% del valor nominal en la fecha de su vencimiento, libre de gastos para el suscriptor. La fecha de amortización será el día 26 de diciembre del 2004.

El pago de la amortización será realizado en las entidades en donde tengan depositados o registrados los valores los tenedores de los mismos.

Si la fecha de pago de amortización resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado,



CABILDO DE TENERIFE

domingo y/o festivo) el pago se realizaría el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derechos a percibir intereses por dicho diferimiento.

II.1.8.2. La amortización anticipada no está permitida.

II.1.9. El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de la Caja General de Ahorros de Canarias con domicilio en Plaza del Patriotismo s/n, Santa Cruz de Tenerife. El abono de intereses y la amortización será realizado en las entidades en donde tengan depositados o registrados los valores los tenedores de los mismos.

II.1.10. El empréstito está denominado en Euros,

II.1.11. El cuadro del Servicio financiero para el emisor será:

Fecha	Intereses anuales Brutos	Desembolso - Amortización
20-dic-99	--	30.000 -Gtos de Emisión
26-dic-01	-300	--
26-dic-02	-300	--
26-dic-03	-300	--
26-dic-03	-300	--
26-dic-04	-300	-30.000

En miles de euros



CABILDO DE TENERIFE

II.1.12

El interés efectivo de los bonos dependerá, fundamentalmente, de si el comprador o suscriptor puede acogerse o no a las ventajas fiscales de la Reserva para Inversiones en Canarias. De este modo, en este apartado se presenta, en primer lugar, un cálculo de la rentabilidad para un suscriptor que no se puede acoger a las ventajas fiscales y, en segundo lugar, un cálculo de la rentabilidad financiero fiscal para aquellos suscriptores que pueden acogerse a la Reserva para Inversiones. En caso de que los bonos sean vendidos posteriormente a otras personas físicas o jurídicas, la rentabilidad dependerá del precio de transmisión y de si puede acogerse el comprador de los valores a las ventajas fiscales de la RIC.

La T.I.R. (Tasa Interna de Rentabilidad) de los ejemplos no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir, según recoge el apartado II.1.4.

- **Cálculos del interés efectivo para un suscriptor que no se acoge a las ventajas fiscales de la RIC**

La tasa interna de rentabilidad bruta para el tomador, corresponde al tipo de interés de actualización que permite igualar el precio de la emisión a la suma de los valores actualizados de los cobros por interés y amortización, según la siguiente formula:



CABILDO DE TENERIFE

$$PA = \sum_{j=1}^n VC / (1 + i)^j + VR / (1+i)^n$$

donde:

P.A.. = precio de adquisición o puesta en circulación del bono.

V.C. = valor de cada cupón en cada fecha de pago del mismo.

V.R. = valor de reembolso del bono.

i = TIR

j = número de días desde la fecha de adquisición o puesta en circulación del bono hasta cada fecha de pago de cupón anual dividido entre 365.

n = nº de días de vida del bono dividido entre 365.

El resultado que a continuación se adjunta refleja la tasa interna de rentabilidad bruta para una inversión de 1.000 euros de un suscriptor que no se acoge a las ventajas fiscales de la RIC.

PRECIO	TIR BRUTA (en %)
100.00	0.996

- **Cálculos del interés efectivo para un suscriptor que se acoja a la RIC**

El cálculo de la rentabilidad financiero fiscal neta se refiere a la rentabilidad para Sociedades y Personas físicas que compren bonos a través del procedimiento de emisión aquí descrito y que vayan a materializar la Reserva para



CABILDO DE TENERIFE

Inversiones en Canarias (RIC) en un importe igual a la dotación realizada en su día. En este sentido, hay que señalar que si un suscriptor adquiriese títulos por un importe superior a la dotación realizada en su día, obtendría una rentabilidad financiero fiscal menor de la calculada en el siguiente ejemplo.

La rentabilidad financiero fiscal neta para el suscriptor estará en función de:

- La reducción en la base imponible del impuesto sobre sociedades o del impuesto sobre las personas físicas acogidas a la estimación directa según su tipo impositivo medio de acuerdo con la legislación vigente sobre la Reserva para Inversiones en Canarias.
- El ejercicio en que se disfrutó de dicha reducción.
- El tipo impositivo al que tributarán los cupones que el título ofrece.

La bonificación fiscal de la que gozan estos bonos viene descrita en el apartado II.1.7. En este sentido, para el cálculo de la rentabilidad financiero fiscal en este apartado se supone que los siguientes límites se cumplen:

- Sólo puede reducirse la base imponible del Impuesto de Sociedades por dotaciones a la reserva para inversiones en un máximo del 90% de los beneficios no distribuidos en el ejercicio (excluida la reserva legal) en cada período. En el caso de las declaraciones por estimación directa en el IRPF este límite máximo es del 80% de la cuota en cada período.



CABILDO DE TENERIFE

- Del total que se haya constituido o dotado para la Reserva para Inversiones en Canarias, se puede materializar en valores de deuda (como los del Cabildo Insular de Tenerife) un máximo del 50% de la dotación a la reserva.

La tasa interna de rendimiento financiero fiscal para el tomador, corresponde al tipo de interés de actualización (i) que permite igualar el precio de la emisión a la suma de los valores actualizados de la bonificación fiscal y de los cobros por interés y amortización, según la siguiente fórmula:

$$PA = BF (1+i)^k + \sum_{j=1}^n VC / (1 + i)^j + VR / (1+i)^n$$

donde:

P.A.. = precio de adquisición o puesta en circulación del bono.

B.F. = es la bonificación fiscal.

V.C. = valor de cada cupón en cada fecha de pago del mismo.

V.R. = valor de reembolso del bono.

k = número de días desde la fecha de dotación de la bonificación fiscal hasta la fecha de adquisición o puesta en circulación del bono dividido entre 365.

i = TIR bruta

j = número de días desde la fecha de adquisición o puesta en circulación del bono hasta cada fecha de pago de cupón anual dividido entre 365.

n = nº de días de vida del bono dividido entre 365.



CABILDO DE TENERIFE

El cuadro 1 refleja la TIR financiero-fiscal para un suscriptor, sujeto pasivo del Impuesto de sociedades, que se acoge a las ventajas fiscales de la RIC, en base a los siguientes aspectos comunes:

- El tomador del bono se acoge a la bonificación fiscal en la misma cuantía que el nominal de los títulos. El volumen destinado a la dotación corresponde al ejercicio económico de 1996.
- Tipo impositivo medio del 35%, para el sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades
- Inversión de mil euros (1.000 euros).
- Cupón del 1,00% anual
- Fecha de desembolso del 20 de diciembre de 1999.

En el caso de que la dotación fuera diferente al nominal de los títulos, la rentabilidad financiero fiscal será distinta a la calculada en la siguiente tabla.

Así, se obtiene la rentabilidad financiero-fiscal, que aparece en el siguiente cuadro:



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 1

TIR Financiero - Fiscal para sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades

Emisión a la Par y Tipo Impositivo Medio del 35%

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal neta del 16,19%

Dotación a la RIC en 1996

Fechas flujos y fiscales	Flujos del Bono		Flujos Fiscales			Bonificación y flujos netos	
	Suscripción y amortización	Cupones	Retenciones	Tributación	Devolución retenciones	Bonificación fiscal	Total de cobros y pagos (a)
30-jun-97						350	350,0
20-dic-99	-1.000						-1.000,0
26-dic-00		10	0,0				10,0
30-jun-01				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-01		10	0,0				10,0
30-jun-02				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-02		10	0,0				10,0
30-jun-03				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-03		10	0,0				10,0
30-jun-04				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-04	1.000	10	0,0				1.010,0
30-jun-05				-3,5	0,00		-3,5

Nominal de los títulos de 1.000 euros

Año de la dotación: 1996

Volumen de la dotación de la RIC igual al nominal de los títulos

Mantenimiento de la inversión hasta la amortización o vencimiento de los bonos

Cupones sin retención a cuenta en el IS (Real Decreto 2717/98, de 18 de diciembre de 1998)

El cuadro 2 refleja la TIR financiero-fiscal para un suscriptor sujeto pasivo del Impuesto de sociedades que se acoge a las ventajas fiscales de la RIC, en base a los mismos supuestos que el cuadro 1 anterior pero suponiendo que el volumen destinado a la dotación corresponde al ejercicio económico de 1998.



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 2

TIR Financiero - Fiscal para sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades

Emisión a la Par y Tipo Impositivo Medio del 35%

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal neta del 10,41%

Dotación a la RIC en 1998

Fechas flujos y fiscales	Flujos del Bono		Flujos Fiscales			Bonificación y flujos netos	
	Suscripción y amortización	Cupones	Retenciones	Tributación	Devolución retenciones	Bonificación fiscal	Total de cobros y pagos (a)
30-jun-99						350	350,0
20-dic-99	-1.000						-1.000,0
26-dic-00		10	0,0				10,0
30-jun-01				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-01		10	0,0				10,0
30-jun-02				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-02		10	0,0				10,0
30-jun-03				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-03		10	0,0				10,0
30-jun-04				-3,5	0,0		-3,5
26-dic-04	1.000	10	0,0				1.010,0
30-jun-05				-3,5	0,00		-3,5

Nominal de los títulos de 1.000 euros

Año de la dotación: 1998

Volumen de la dotación de la RIC igual al nominal de los títulos

Mantenimiento de la inversión hasta la amortización o vencimiento de los bonos

Cupones sin retención a cuenta en el IS (Real Decreto 2717/98, de 18 de diciembre de 1998)

El cuadro 3 refleja la TIR financiero-fiscal para un suscriptor, sujeto pasivo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que se acoge a las ventajas fiscales de la RIC, en base a los siguientes aspectos comunes:

- El tomador del bono se acoge a la bonificación fiscal en la misma cuantía que el nominal de los títulos. El volumen destinado a la dotación corresponde al ejercicio económico de 1996.
- Tipo impositivo medio del 35%, para el sujeto pasivo del IRPF



CABILDO DE TENERIFE

- Inversión de mil euros (1.000 euros).
- Cupón del 1,00% anual
- Fecha de desembolso del 20 de diciembre de 1999.

CUADRO 3

TIR Financiero - Fiscal para sujeto pasivo del IRPF

Emisión a la Par y Tipo Impositivo Medio del 35%
El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal neta del 16,15%
Dotación a la RIC en 1996

Fechas flujos y fiscales	Flujos del Bono		Flujos Fiscales			Bonificación y flujos netos	
	Suscripción y amortización	Cupones	Retenciones	Tributación	Devolución retenciones	Bonificación fiscal	Total de cobros y pagos (a)
30-jun-97						350	350,0
20-dic-99	-1.000						-1.000,0
26-dic-00		10	-1,8				8,2
30-jun-01				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-01		10	-1,8				8,2
30-jun-02				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-02		10	-1,8				8,2
30-jun-03				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-03		10	-1,8				8,2
30-jun-04				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-04	1.000	10	-1,8				1.008,2
30-jun-05				-3,5	1,80		-1,7

Nominal de los títulos de 1.000 euros

Año de la dotación: 1996

Volumen de la dotación de la RIC igual al nominal de los títulos

Mantenimiento de la inversión hasta la amortización o vencimiento de los bonos

Cupones con retención a cuenta del 18% (Real Decreto 2717/98, de 18 de diciembre de 1998)

El cuadro 4 refleja la TIR financiero-fiscal para un suscriptor, sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas que se acoge a las ventajas fiscales de la RIC, en base a los mismos supuestos que el cuadro 3 anterior pero suponiendo que el volumen destinado a la dotación corresponde al ejercicio económico de 1998.



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 4

TIR Financiero - Fiscal para sujeto pasivo del IRPF

Emisión a la Par y Tipo Impositivo Medio del 35%
El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal neta del 10,40%
Dotación a la RIC en 1998

Fechas flujos y fiscales	Flujos del Bono		Flujos Fiscales			Bonificación y flujos netos	
	Suscripción y amortización	Cupones	Retenciones	Tributación	Devolución retenciones	Bonificación fiscal	Total de cobros y pagos (a)
30-jun-99						350	350,0
20-dic-99	-1.000						-1.000,0
26-dic-00		10	-1,8				8,2
30-jun-01				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-01		10	-1,8				8,2
30-jun-02				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-02		10	-1,8				8,2
30-jun-03				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-03		10	-1,8				8,2
30-jun-04				-3,5	1,8		-1,7
26-dic-04	1.000	10	-1,8				1.008,2
30-jun-05				-3,5	1,80		-1,7

Nominal de los títulos de 1.000 euros

Año de la dotación: 1998

Volumen de la dotación de la RIC igual al nominal de los títulos

Mantenimiento de la inversión hasta la amortización o vencimiento de los bonos

Cupones con retención a cuenta del 18% (Real Decreto 2717/98, de 18 de diciembre de 1998)

II.1.13

El coste efectivo anual previsto para el emisor está en función de la unión del momento de emisión y el interés nominal de los bonos, de acuerdo con las fórmulas expresadas en el punto anterior, añadiéndose los gastos previos de la emisión, que se estiman en términos medios alrededor de 75.918 Euros. Los costes de emisión que el Cabildo de Tenerife soportará y detraerá del importe bruto que recibiría son los siguientes:



CABILDO DE TENERIFE

	Euros	Pesetas	% s/ nominal
Comisión de Dirección Técnica	18.000	2.994.948	0,060%
Registro del Folleto en CNMV	4.200	698.821	0,14 0/00
Tasa de admisión a AIAF en CNMV	900	149.747	0,03 0/00
Tasa de admisión Mercado AIAF	1.500	249.579	0,050 0/00
Gastos primera inscripción SCLV, S.A.	318	52.884	0,001%
Comisión de colocación	45.000	7.487.370	0,150%
Publicidad y gastos adicionales	6.000	998.316	0,02%
Total gastos de emisión	75.918	12.631.666	0,25%

La TIR para el emisor teniendo en cuenta los flujos a ingresar y a pagar tanto por cupones como por gastos de la emisión asciende a 1,047%

II.1.14

El Cabildo Insular de Tenerife no dispone de evaluación o calificación financiera del riesgo inherente a los valores objeto de emisión, o al propio Cabildo como emisor, realizado por alguna Entidad o Agencia de calificación crediticia.



CABILDO DE TENERIFE

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA QUE COMPONENE EL EMPRÉSTITO

II.2.1. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN.

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores:

Debido a las ventajas fiscales que recoge la Ley 19/1994, de 6 de julio, la emisión está destinada principalmente, aunque no de forma exclusiva, a potenciales inversores que quieran materializar la Reserva para Inversiones en Canarias en bonos del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Las peticiones de suscripción se formularán a través de alguna de las oficinas de las siguientes Entidades Colaboradoras, según el convenio suscrito con éstas al efecto (recogido en el Anexo).

II.2.1.2. Los títulos de la presente emisión gozan de las ventajas legales siguientes:

- Ser aptos para acogerse a las bonificaciones fiscales de la Reserva para Inversiones, regulados en el artículo 27 de la Ley 19/1994 de 6 de julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, posteriormente modificado por el Real Decreto-Ley 3/1996 de 26 de enero de Reforma Parcial de la Ley 19/1994.



CABILDO DE TENERIFE

- Ser aptos para la inversión de las previsiones técnicas de las entidades aseguradoras, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto.
- Ser aptos para la inversión obligatoria de los recursos propios de las Sociedades de Garantía Recíproca, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre.
- Ser aptos para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1307/1988 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- Ser aptos para el cómputo de los coeficientes de inversión de Instituciones de Inversión Colectiva, excepto respecto de los Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26, 32 y 49 del Reglamento de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, Reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre.



CABILDO DE TENERIFE

II.2.1.3. Duración del periodo de suscripción

El período de suscripción de la oferta se iniciará el 24 de noviembre de 1999 a las 9:00 horas y finalizará el día 15 de diciembre a las 14:00 horas (hora local canaria).

Si finalizado el período de suscripción el importe suscrito fuera inferior al importe nominal que se pretende emitir, se emitirá el importe efectivamente suscrito.

II.2.1.4. Presentación y contenido de las peticiones de suscripción.

Las peticiones de suscripción deberán realizarse desde la fecha del inicio del periodo de suscripción, hasta la hora límite finalización. No se admitirán ofertas presentadas posteriormente.

Previamente a la suscripción se hará entrega del tríptico informativo de la emisión, según exige el Real Decreto 291/92 en la redacción dada por el Real Decreto 2590/98.

Las peticiones de suscripción, que serán de carácter irrevocable deberán contener:

- El volumen nominal expresados en euros que el inversor esté dispuesto a suscribir, debiendo aquél ser como mínimo 1.000 euros. Las cantidades superiores deberán ser múltiplos de esta cantidad.



CABILDO DE TENERIFE

- Nombre o razón social del solicitante, domicilio y NIF o CIF.
- Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del título de representación y del documento público que así lo acredite.

II.2.1.5.

Los importes efectivos de las peticiones de suscripción adjudicadas se abonarán en la fecha de desembolso, fijada para el 20 de diciembre de 1999, en la cuenta de tesorería que se indique en la resolución de la emisión, descontando estas entidades el importe correspondiente a la comisión de colocación.

II.2.1.6

Los suscriptores recibirán un resguardo de su orden de suscripción en el momento de efectuar la misma. La entidad financiera que tenga anotados los valores en su cuenta de terceros en el SCLV. S.A. entregará los correspondientes justificantes de titularidad a los suscriptores.

II.2.2.COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES

La oferta pública de valores quedará sancionada definitivamente por el Consejero de Presidencia y Hacienda antes de las 24.00h (hora canaria) del último día del periodo de suscripción. No obstante, el Emisor tratará de resolver la suscripción en el tiempo más breve posible.



CABILDO DE TENERIFE

En el caso de que las peticiones superen el volumen de la emisión, una vez eliminados aquellas peticiones defectuosas, se procederá al prorrateo descrito en el apartado II.2..2.5

La difusión de los resultados se realizará vía fax o correo electrónico a cada una de las entidades que hubieran presentado alguna oferta antes de 24 horas contadas a partir de la hora límite de presentación de peticiones. Adicionalmente, los resultados de la emisión se harán públicos a través de las principales agencias de información financiera (REUTER, BLOOMBERG), así como a través de los principales mecanismos que el Mercado AIAF de renta fija tenga establecidos a tal efecto.

Asimismo, la resolución de la oferta se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias antes de diez días hábiles desde la fecha de resolución de la oferta.

La publicidad de los resultados de la suscripción incluirá:

- Importe nominal solicitado.
- Importe nominal adjudicado.
- Fecha de desembolso e importe a ingresar.
- Entidad y cuenta de Abono.
- Existencia o no del prorrateo, así como su coeficiente si existiese.

II.2.2.1



CABILDO DE TENERIFE

Las Entidades que podrán intervenir en la colocación y comercialización de los valores serán las entidades que formen parte del convenio firmado con el Emisor. Estas entidades son:

Caja General de Ahorros de Canarias
Caja Insular de Ahorros de Canarias
Banco Santander Central Hispano
Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario
Banco Bilbao Vizcaya
Bankinter
La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona)
Banco Español de Crédito (Banesto)

Los cometidos adjudicados a dichas entidades colocadoras por parte del Cabildo de Tenerife, están recogidas en el convenio de colaboración suscrito entre el Cabildo y cada una de ellas que se adjunta en el anexo de este Folleto. Según lo dispuesto en la cláusula primera, punto cuarto del convenio suscrito entre el Cabildo y las Entidades Financieras arriba mencionadas, el Cabildo se compromete a entregar a las entidades material publicitario de la emisión con el objeto de que estas lo pongan a disposición de los suscriptores, así como el tríptico y el folleto de emisión inscrito en la CNMV

Las comisiones acordadas entre los diferentes colocadores y el Cabildo de Tenerife ascienden al 0,15% del importe nominal efectivamente suscrito.

II.2.2.2



CABILDO DE TENERIFE

La Entidad Directora de las emisiones de bonos del presente folleto es la siguiente:

Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.
C/ Españolito, 19. MADRID 28010
TLF:5200107; FAX: 5200120

En este sentido, Don Ignacio Ramón Ezquiaga Domínguez, Consejero Delegado de Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., Entidad Directora de la emisión de deuda del Cabildo Insular de Tenerife, manifiesta:

- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la calidad y suficiencia de la información contenida en el folleto.
- Que no existen, de acuerdo con tales comprobaciones, circunstancias que contradigan o alteren dicha información, ni en el folleto se omiten hechos o datos significativos que pueden resultar relevantes para el inversor.

II.2.2.3 y II.2.2.4

Las Entidades Colaboradoras que participan en la colocación de este empréstito, no aseguran la colocación de los valores a los que hace referencia el presente folleto.

II.2.2.5. Procedimiento de prorrateo



CABILDO DE TENERIFE

El procedimiento de prorrateo lo realizará el emisor el mismo día en que se cierre el período de suscripción y una vez cerrado éste, es decir el prorrateo se realizará entre las 14 y las 24 horas (hora local canaria) del día 15 de diciembre de 1999, en la propia sede del Cabildo de Tenerife, Plaza de España, 1, en Santa Cruz de Tenerife, en presencia del Secretario Interventor de dicha administración.

A efectos de la realización del prorrateo, las entidades enviarán al Cabildo las peticiones al finalizar el periodo de suscripción, durante el cual, la entidad Directora recibirá la misma información a efectos de realizar el seguimiento del proceso.

El Cabildo de Tenerife cuenta con medio técnicos y humanos suficientes para realizar el prorrateo en los términos que se definen a continuación.

Si el volumen total demandado en las peticiones de suscripción recibidas durante el período de suscripción pública excede del volumen nominal de la emisión se procederá a la adjudicación según el procedimiento descrito a continuación:

(a) El volumen nominal de la emisión se asignará preferentemente a cubrir las peticiones de suscripción individuales recibidas.

Por consiguiente, cuando la suma de peticiones de suscripción individuales realizadas superen el volumen nominal de la emisión, se prorrateará exclusivamente entre estas peticiones, sin que las peticiones de suscripción realizadas en régimen de cotitularidad reciban bono alguno. En caso de que las peticiones de suscripción individuales excedan del volumen nominal de la emisión, el emisor realizará un prorrateo conforme a las reglas que posteriormente se detallan en el apartado b).



CABILDO DE TENERIFE

El volumen nominal sobrante, en su caso, después de ser atendidas en su totalidad las peticiones de suscripción individuales, se destinará a atender a las peticiones de suscripción realizadas en régimen de cotitularidad.

En caso de que este importe no sea suficiente para atender en su totalidad estas solicitudes en régimen de cotitularidad, el emisor realizará un prorrateo de dicho remanente conforme a las reglas previstas para las solicitudes individuales.

- (b) Se establece una adjudicación mínima de 5.000 euros (5 bonos) o la cantidad solicitada si ésta fuera inferior, a todas las peticiones de suscripción individuales, siempre que el volumen nominal de la emisión permita realizar dicha adjudicación mínima.

A estos efectos, si un mismo peticionario efectúa varias solicitudes individuales, éstas se agregarán formando una única solicitud, a la que se realizará esta adjudicación mínima. Los 5.000 euros se repartirán entre las distintas solicitudes del mismo peticionario en proporción al volumen de las mismas.

El importe restante después de realizar la adjudicación mínima se prorrateará entre las peticiones individuales, de forma proporcional con un mínimo de adjudicación de 1.000 euros (1 bono)

Si el importe nominal sobrante después de la adjudicación mínima no fuera suficiente para realizar el prorrateo con el mínimo de 1.000 euros se procederá a adjudicar dicho importe sobrante por orden alfabético de las peticiones



CABILDO DE TENERIFE

de suscripción, según el campo "Apellidos y Nombre o Razón Social" del fichero remitido por las entidades colaboradoras, comenzando a partir de la letra que resulte del sorteo realizado ante el Secretario o Interventor del Cabildo Insular de Tenerife, adjudicando 1.000 euros a cada petición hasta agotar el volumen sobrante después de la adjudicación mínima de 5.000 euros.

- (c) En el caso en que el importe nominal de la emisión no sea suficiente para aplicar la adjudicación mínima de 5.000 euros o la cantidad solicitada si ésta fuera inferior prevista en el apartado anterior, se realizará un prorrateo proporcional con un mínimo de adjudicación de 1.000 euros (1 bono).

Si el importe nominal de la emisión no fuera suficiente para realizar el prorrateo con el mínimo de 1.000 euros se procederá a adjudicar la emisión por orden alfabético de las peticiones de suscripción, según el campo "Apellidos y Nombre o Razón Social" del fichero remitido por las entidades colaboradoras, comenzando a partir de la letra que resulte de sorteo realizado ante el Secretario o Interventor del Cabildo Insular de Tenerife, adjudicando 1.000 euros a cada petición hasta agotar el volumen nominal de la emisión

A los efectos de los apartados anteriores, se estará a las siguientes reglas:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número entero de bonos a adjudicar.



CABILDO DE TENERIFE

- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales.
- En el supuesto de que una vez realizado el prorrateo quedaran bonos no adjudicados por efecto del redondeo, éstos se distribuirán uno a uno por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de peticiones de igual cuantía, por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte del sorteo.

II.2.3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS TITULOS O CERTIFICADOS DEFINITIVOS DE LOS VALORES

La entidad financiera que tenga anotados los valores en el SCLV, S.A. entregará los correspondientes justificantes de titularidad a los suscriptores en el momento en que éste haya anotado en sus soportes contables y registrales los saldos correspondientes a la suscripción.

II.2.4. SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al ser un ente público de carácter local, no le es aplicable el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (RDL 1564/1989, de 22 de diciembre), no estando, por tanto, sujeto a la obligación de constituir un sindicato de obligacionistas.



CABILDO DE TENERIFE

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS DE EMISIÓN

II.3.1

Esta emisión de bonos simples se efectúa tras el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en su sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1999, previo informe favorable de la Intervención de Fondos, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas. Las condiciones de la emisión han sido fijadas por el citado acuerdo plenario y en sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas en fechas 24 de mayo y 25 de octubre, habiendo sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante escrito. Estos documentos forman parte integrante de este folleto y se incluyen como Anexo.

II.3.2. y II.3.3. No aplicable

II.3.4

Esta emisión ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda mediante Resolución de fecha 30 de junio de 1999, y por el Gobierno de Canarias mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 1999. Ambas autorizaciones se incluyen en el Anexo de este folleto.

Asimismo, la emisión ha sido autorizada por el Consejo de Ministros del día 17 de septiembre de 1999 para su calificación como valores aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias según establece la Ley 19/1994, de 6 de julio, en su artículo 27 letra b).



CABILDO DE TENERIFE

II.3.5. Régimen Legal

Los valores objeto de esta emisión no presentan particularidad legal alguna y se emite bajo el amparo de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Ley 37/1998 de Reforma de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

La presente emisión está amparada por la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y por las modificaciones a esta Ley, la última de las cuales está recogida por la Ley 50/98 de acompañamiento de los Presupuestos de 1999.

II.3.6. GARANTÍAS DE LA EMISIÓN.

Anualmente, durante toda la vida de la emisión, se incluirá en el estado de gastos del Presupuesto del Cabildo de Tenerife dotación suficiente para hacer frente al servicio financiero de la misma.

Los valores ofrecidos no presentan ninguna particularidad jurídica a efectos de prelación de créditos

II.3.7. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Los valores contemplados en la presente emisión vendrán representados por medio de anotaciones en cuenta. La entidad



CABILDO DE TENERIFE

encargada de la compensación y liquidación de los mismos será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.. (SCLV).

II.3.8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.

En caso de litigio serán competentes los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, a los que se someten las partes expresamente para cuantas actuaciones y reclamaciones puedan derivarse de la presente emisión, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles.

II.3.9. TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

Los valores son libremente transmisibles no obstante, de acuerdo con la Ley 19/1994, los valores deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante cinco años ininterrumpidos para beneficiarse de las ventajas fiscales de la RIC. La disposición de la Reserva para Inversiones con anterioridad al plazo de mantenimiento de la inversión o para inversiones diferentes a las previstas, así como el incumplimiento de cualquier otro de los requisitos establecidos en el artículo 27 de la ley, dará lugar a la integración en la base imponible del ejercicio en que incurrieran estas circunstancias de las cantidades que en su día dieron lugar a la reducción de la misma más el pago de los intereses de demora correspondientes..



CABILDO DE TENERIFE

II.3.10

La solicitud de admisión a negociación en el mercado AIAF está amparada por el Acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife de 10 de mayo, así como en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del 25 de octubre de 1999. Ambos documentos se recogen en el anexo a este Folleto.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO

II.4.1 MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS PARA LOS QUE EXISTA EL COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.

Se solicitará la admisión a cotización en fases de la presente emisión en el mercado secundario organizado de renta fija AIAF.

El emisor se compromete a que los valores se admitan a cotización en el Mercado AIAF de renta fija antes del 15 de enero del 2000. Si por alguna razón esto no ocurriese así, el Cabildo se compromete a anunciarlo a través de la prensa local y/o nacional así como de publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria, sin perjuicio de la responsabilidad del emisor.

El Cabildo manifiesta que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el citado Mercado AIAF según la legislación vigente, así como los requerimientos de su



CABILDO DE TENERIFE

Organismo Rector, aceptando el Cabildo el cumplimiento de los mismos.

II.4.2 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA PREVIAMENTE ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO ESPAÑOL.

Empréstitos del Cabildo Insular de Tenerife admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija

II.4.2.1

Clase	Tipo de Interés	Ultima anualidad	Importe Inicial pesetas	Capital Vivo	Nºtítulos
Bonos 1997	2%	2002	4.500.000.000	4.500.000.000	45.000
Bonos 1998	2%	2003	3.120.100.000	3.120.100.000	31.201
Bonos 1998	2%	2003	564.500.000	564.500.000	5.656

A continuación se recoge el cuadro conteniendo datos relativos a la negociación en AIAF durante los últimos 27 meses, de las dos únicas emisiones del Cabildo de Tenerife que cotizan en dicho mercado.

OPERACIONES CONTRATADAS SOBRE EMISIONES ADMITIDAS A NEGOCIACION (1/7/97 -20/10/99)

COD.ISIN	COD. AIAF	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.	Frec.cotiz	Ultima fecha	Precio (en porcentaje)	
								Máx.	Mín.
ES0301330009	00014353	26/12/02	12	1997	12.783	42,86	26/12/97	108,304	105
ES0301330009	00014353	26/12/02	1	1998	108	5,0	5/01/98	108,304	108,304
ES0301330009	00014353	26/12/02	2	1998	8	5,0	23/02/98	88,11	88,11
ES0301330009	00014353	26/12/02	12	1998	4061,63	10	29/12/98	93,796	93,793
ES0301330017	00016646	26/12/03	12	1998	1620,92	5	2/12/98	106,04	102,00
ES0301330009	00014353	26/12/02	5	1999	3606,06	9,52	18/05/99	95,717	95,267
ES0301330009	00014353	26/12/02	6	1999	1803,03	9,09	4/06/99	94,647	94,26



CABILDO DE TENERIFE

II.4.2.2.

El Cabildo de Tenerife no tiene suscrito acuerdo alguno con entidad financiera por el que ésta se comprometa a dar liquidez a las emisiones vivas de este Cabildo ni a la emisión que se recoge en el presente Folleto.

II.4.2.3. NO APLICABLE

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

II.5.1.

Los recursos obtenidos con la presente emisión se destinarán a la financiación de parte de las inversiones contenidas en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 1999. Todas las inversiones a la que se destinan los recursos, están contempladas dentro de la Legislación de la Reserva para Inversiones en Canarias.

CUADRO 5

DENOMINACIÓN	IMPORTE	ACUMULADO
AUDITORIO INSULAR	467.230.000	467.230.000
AJARDINADO DE CARRETERAS	274.000.000	741.230.000
MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL C-820	304.666.736	1.045.896.736
PLAN TENERIFE VERDE	600.000.000	1.645.896.736
REHABILITACIÓN DE CASCOS Y ZONAS COMERCIALES	300.000.000	1.945.896.736
TRANSFERENCIA DE CAPITAL INVERSIONES CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.172.506.457	3.118.403.193
PLAN PATRIMONIO HISTORICO – ARTÍSTICO 1997 – 2000	1.068.478.184	4.186.881.377
PLAN INSTALACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OCIO 1997 – 2000	1.866.861.138	6.053.742.515

II.5.1.1. DETALLE DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA 1999



CABILDO DE TENERIFE

Las Inversiones en una Entidad Local quedan definidas en el Presupuesto de gastos a través del capítulo VI (inversiones reales) y el capítulo VII (transferencias de capital). El capítulo VI comprende los gastos a realizar directamente por el Cabildo Insular de Tenerife destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable. Por su parte, el capítulo VII incluye los créditos para aportaciones por parte del Cabildo sin contrapartida directa de los entes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

A continuación, se presenta un resumen de los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Tenerife para el año 1999.

CUADRO 6

RESUMEN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULO VI Y VII (INVERSIONES) POR ÁREAS PROGRAMAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE 1999

Org.	Func.	DENOMINACIÓN	Cap. VI	Cap. VII	Total
000	01101	Deuda pública			0
000	11102	Retribuciones órganos de gobierno			0
000	12101	Régimen interior			0
000	12111	Colaboración Gestión Seguridad Social	3.960.900		3.960.900
000	61101	Gastos comunes (hacienda)			0
000	91101	Carta municipal			0
TOTAL ÁREA 00 – GENERAL			3.960.900	0	3.960.900
019	11101	Deuda pública	1.500.000		1.500.000

**CABILDO DE TENERIFE**

019	11102	Retribuciones órganos de gobierno			0
TOTAL ÁREA 01 - GABINETE DE LA PRESIDENCIA			1.500.000	0	1.500.000
020	43301	Gastos comunes (Ingen. Industrial)	4.102.000		4.102.000
021	12102	Gastos comunes (personal)	4.500.000		4.500.000
022	12103	Gastos comunes (presidencia y planificación.)	953.000		953.000
022	22204	Convenio Cabildo - Ministerio del Interior		80.000.000	80.000.000
022	41201	Sanidad		9.231.555	9.231.555
022	43201	Arquitectura, industria y vivienda	17.000.000		17.000.000
022	45103	Promoción Cultural		40.000.000	40.000.000
022	52101	Comunicaciones		10.000.000	10.000.000
022	61106	Cooperación tributaria e información Ayuntamientos	15.000.000	363.342.000	378.342.000
023	12104	Gastos comunes (secretaria)	10.901.000		10.901.000
024	12101	Régimen Interior	47.408.856		47.408.856
024	12110	Recursos Humanos	9.400.000		9.400.000
024	43201	Arquitectura, Industria y Vivienda	101.000.000		101.000.000
025	12105	Gastos Comunes (Planes)	9.002.000		9.002.000
025	43101	Actuaciones en vivienda		1.000	1.000
025	43202	Planes y estudios sobre el Territorio	20.000.000		20.000.000
025	43203	Parques Recreativos y Jardines		10.000.000	10.000.000
025	43204	Urbanismo		92.954.758	92.954.758
025	43205	Operaciones Estratégicas en la Isla	55.002.000		55.002.000
025	43206	Proyecto Anaga (SIG)	30.000.000		30.000.000
025	43302	Alumbrado Público		5.000.000	5.000.000
025	43401	Edificios Oficiales		5.000.000	5.000.000
025	44101	Saneamiento, abastecimiento, y distribución de aguas		207.951.761	207.951.761
025	44301	Cementerios y servicios funerarios		5.000.000	5.000.000
025	44401	Mejora del entorno construido	25.000.000	40.000.000	65.000.000
025	44501	Planes de Barrio		25.000.000	25.000.000
025	45103	Promoción cultural		518.893.750	518.893.750
025	45105	Música	1.381.624.365		1.381.624.365
025	45203	Centros e instalaciones propias	300.000.000		300.000.000
025	45204	Acciones con Ayuntamientos y personas		33.000.000	33.000.000
025	45206	Otra infraestructura de ocio y esparcimiento		2.000.000	2.000.000
025	51102	Servicio Técnico Carreteras		70.000.000	70.000.000
025	62201	Recinto Ferial	47.000.000		47.000.000
0251	43302	Alumbrado Público		50.101.915	50.101.915
0251	44101	Saneamiento, abastecimiento, y distribución de aguas		57.001.334	57.001.334
0251	44501	Planes de Barrio		491.025.604	491.025.604
0251	51102	Servicio Técnico Carreteras		145.136.369	145.136.369
0252	43302	Alumbrado Público		48.182.373	48.182.373
0252	44501	Planes de Barrio		148.417.154	148.417.154
0252	51102	Servicio Técnico Carreteras		259.736.154	259.736.154
026	12107	Gastos comunes (informática)	57.500.000		57.500.000
026	52101	Comunicaciones	30.000.000		30.000.000
028	43204	Urbanismo	40.000.000		40.000.000
029	12109	Gastos comunes (gest. Piot y proy. Esp.)	1.500.000		1.500.000
029	43205	Operaciones estratégicas en la isla	525.001.000	300.001.000	825.002.000

**CABILDO DE TENERIFE**

TOTAL ÁREA 02 - PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	2.731.894.221	3.016.976.727	5.748.870.948
--	----------------------	----------------------	----------------------

031 12101 Régimen interior	1.000		1.000
031 43201 Arquitectura, Industria y Vivienda	1.000		1.000
031 61101 Gastos Comunes (Hacienda)	3.500.000	1.000	3.501.000
031 61102 Administración del Patrimonio Insular	33.000.000		33.000.000
031 61106 Cooperación Tributaria e Información Ayuntamientos	1.000	52.000.000	52.001.000
031 61107 Sistema información económico-contable			0
031 61108 Convenio Cabildo Comunidad Autónoma TF-5			0
031 61201 Promoción de la ZEC – Tenerife			0
031 62201 Recinto Ferial			0
031 75101 Gastos Comunes (Turismo)	25.001.000		25.001.000
033 61103 Gastos Comunes (Intervención)	904.948		904.948
034 61104 Gastos Comunes (Depositaria)	4.318.270		4.318.270

TOTAL ÁREA 03 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS	66.727.218	52.001.000	118.728.218
--	-------------------	-------------------	--------------------

041 44406 Ajardinado de Carreteras	274.000.000		274.000.000
041 51102 Servicio Técnico de Carreteras	1.698.157.539	187.943.449	1.886.100.988
042 41201 Sanidad			
042 42201 Gastos comunes (educación)			
042 43101 Actuaciones en vivienda			
042 43201 Arquitectura, industria y vivienda			
044 43301 Gastos comunes (ingen.industrial)			
047 51103 Carreteras – Competencias Delegadas	4.415.000	1.206.096.489	1.210.511.489
048 51104 Carreteras – Competencias Transferidas	1.335.666.736		1.335.666.736
049 11102 Retribuciones Órganos de Gobierno			0
049 42204 Acciones en el Ámbito Universitario		60.000.000	60.000.000
049 43101 Actuaciones en Vivienda		143.611.911	143.611.911
049 51101 Servicio administrativo de infraestructura	2.000.000		2.000.000

TOTAL ÁREA 04 – INFRAESTRUCTURAS	3.314.239.275	1.597.651.849	4.911.891.124
---	----------------------	----------------------	----------------------

051 11102 Retribuciones Órganos de Gobierno			0
051 54101 Investigación Científica y Técnica		1.000	1.000
051 55101 Gastos Comunes (Desarrollo Económico)	1.150.000		1.150.000
051 55102 Estudios y Servicios			0
051 62201 Recinto Ferial	570.157.310	75.000.000	645.157.310
051 62203 Oficina Consumidor	29.900.000		29.900.000
051 62204 Comercio	10.000.000	366.812.504	376.812.504
051 72102 Industria	50.505.000	224.001.000	274.506.000
058 51301 Transporte	63.001.000	1.201.202.000	1.264.203.000
058 72103 Artesanía	120.004.000	75.001.000	195.005.000
059 55103 Servicio advo. de Desarrollo Económico	1.001.000		1.001.000

**CABILDO DE TENERIFE**

TOTAL ÁREA 05 - DLLO. ECON., INDUSTRIA, COMERCIO Y TRANSPORTES					
		845.718.310	1.942.017.504	2.787.735.814	
068	45301	Gastos Comunes (Patrim. Histórico-Art.)		0	
068	45302	Protección y recuperación patrimonio histórico – artístico	47.000.000	36.000.000	82.000.000
068	45303	Programa Restauración Patrimonio Histórico – Artístico	208.970.700	863.477.484	1.072.448.184
069	11102	Retribuciones Organos de Gobierno			0
069	45101	Gastos Comunes (Cultura)	1.671.000		1.671.000
069	45102	Apoyo a O. A. Museos y Centros		325.000.000	325.000.000
069	45103	Promoción Cultural	371.501.000	25.001.000	396.502.000
069	45104	Cultura Contemporánea			0
069	45105	Música		86.002.000	86.002.000
069	45106	Publicaciones	15.000.000	30.000.000	45.000.000
069	45107	Instituto Oscar Domínguez	60.000.000		60.000.000
069	45108	Plan Instalaciones Culturales		668.676.813	668.686.813
TOTAL ÁREA 06 – CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MÚSICA					
		704.142.700	2.034.157.297	2.738.299.997	
072	31303	Atención en centros discapacitados psíquicos	27.003.000		27.003.000
077	31310	C.A.M.P. Güímar (comp. Delegadas)		20.400.000	20.004.000
077	31311	Centro Los Verodes (comp. Delegada)		2.060.000	2.060.000
077	31312	Residencia Tercera Edad Ofra (comp. Deleg.)		204.620.000	204.620.000
077	31313	C.A.M.P. La Cuesta (comp. Delegada)		4.120.000	4.120.000
077	31314	Centros Colaboradores (comp. Delegada)			0
077	32101	Centro Ocupacional Valle Colino	3.502.000		3.502.000
078	31302	Hogar Sagrada Familia	22.002.000		22.005.000
078	31309	Otros centros. acogida menores (com. transf)	7.702.000		7.702.000
079	31301	Gastos Comunes (Acc. Social)	2.502.000	26.180.000	28.682.000
079	31304	Subv. entidades sin fines de lucro		144.705.000	144.705.000
079	31305	Atención a familias			0
079	31307	Plan de voluntariado "Tfe. Solidario"		40.896.785	40.896.785
079	32201	Empleo	3.000	4.000	7.000
079	32301	Infraestructuras y servicios carácter social	96.750.000	315.809.081	412.559.081
079	45204	Acciones con Ayuntamientos y personas			0
TOTAL ÁREA 07 - ACCIÓN SOCIAL, TRABAJO Y EMPLEO					
		159.464.000	758.794.866	918.258.866	
088	45501	Juventud (Ocio, Ocupación y Esparcimiento)	21.500.000	30.000.000	51.500.000
089	42201	Gastos Comunes (Educación)	1.850.000		1.850.000
089	42202	Escuela Hogar La Esperanza	651.000		651.000
089	42203	Acciones realizac. propia y particip.			0
089	42204	Acciones en el Ámbito Universitario		6.000.000	6.000.000
089	42205	Becas y ayudas personales			0
089	42206	Acciones con entidades sin fines lucro			0
089	42207	Apoyo Centros Educativos Libros e Informática		100.000.000	100.000.000
089	42209	Rehabilitación Edificios	48.684.941		48.684.941

**CABILDO DE TENERIFE**

TOTAL ÁREA 08 – EDUCACIÓN		72.685.941	136.000.000	208.685.941
091	45210 Gastos Generales CIDEMAT	11.503.000		11.503.000
099	11102 Retribuciones Órganos de Gobierno			0
099	45201 Gastos Comunes (Deportes)	2.803.000		2.803.000
099	45202 Acciones de realización propia			0
099	45203 Centros e instalaciones propias	230.001.000		230.001.000
099	45204 Acciones con Ayuntamientos y personas		9.000.000	9.000.000
099	45205 Instalaciones Deportivas	30.000.000	10.000.000	40.000.000
099	45207 Grandes eventos			0
099	45208 Tenerife y lo nuestro			0
099	45209 Plan de instalaciones deportivas		1.450.784.325	1.450.784.325
TOTAL ÁREA 09 – DEPORTES		274.307.000	1.469.784.325	1.744.091.325
101	44401 Mejora del entorno construido	25.701.000	1.078.529.116	1.104.230.116
101	44402 Actuaciones Paisajísticas	1.400.000	101.000.000	102.400.000
108	75103 Turismo (Transferencias de competencias)	2.001.000		2.001.000
109	11102 Retribuciones Órganos de Gobierno			0
109	43203 Parques recreativos y jardines		50.000.000	50.000.000
109	75101 Gastos Comunes (Turismo)	4.002.000		4.002.000
109	75102 Oficinas ins. de información turística	20.000.000		20.000.000
109	75105 Promoción Interior			0
109	75106 Turismo Social			0
109	75107 Refugio de Altavista	350.000		350.000
109	75108 Infraestructura Turística de la Isla	791.233.942	475.001.000	1.266.234.942
TOTAL ÁREA 10 - TURISMO Y PAISAJE		844.687.942	1.704.530.116	2.549.218.058
111	62202 Mataderos y Mercados	223.002.000		223.002.000
111	71103 Fincas	158.000.000	10.000.000	168.000.000
111	71104 Gastos Comunes (Desarrollo Rural)	77.510.000	28.003.000	105.513.000
111	71106 Fomento de la Ganadería	250.000.000		250.000.000
111	71108 Industrias e instalaciones pecuarias	149.000.000	242.000.000	401.000.000
111	71109 Plan Insular Vitivinícola	107.000.000	84.100.000	191.100.000
111	71111 Red de calidad de la isla de Tenerife	1.000	25.003.000	25.004.000
111	71113 Pesca	1.000	20.000.000	20.001.000
112	71101 Gastos Comunes (Agricultura)	2.703.000	20.001.000	22.704.000
112	71103 Fincas	4.003.000		4.003.000
112	71106 Fomento de la Ganadería	3.500.000	21.503.000	25.003.000
112	71107 Experiment. y asistencia técnica agraria	10.504.000	7.001.000	17.505.000
112	71112 Casa de la Miel y Apiario	20.162.120		20.162.120
112	71113 Pesca	1.000.000		1.000.000
112	71114 Aula de la Naturaleza El Helecho	55.020.000		55.020.000
118	51201 Planificación Hidráulica		2.269.082.159	2.269.082.159
118	53102 Infraestructura Rural	175.488.000	357.033.427	532.521.427
118	71102 Servicios de Extensión Agraria	14.002.000		14.002.000
119	11102 Retribuciones Órganos de Gobierno			0
119	71110 Gastos Comunes (Serv. Advo. Agricult.)	743.660		743.660

**CABILDO DE TENERIFE**

TOTAL ÁREA 11 - AGRICULTURA Y AGUAS				1.251.639.780	3.083.726.586	4.335.366.366
128	22201	Actividades clasific.y policía espec.				0
129	11102	Retribuciones Organos de Gobierno				0
129	22202	Protección Civil	50.000.000	309.000.000		359.000.000
129	22203	Plan Prevención de Riesgos Volcánicos				0
129	44201	Gastos Comunes (Protec. del Territorio)	4.000.000			4.000.000
129	44202	Gestión de Residuos Sólidos	430.000.000	235.001.000		665.001.000
TOTAL ÁREA 12 - PROTECCIÓN DEL TERRITORIO				484.000.000	544.001.000	1.028.001.000
141	44405	Actividades Diversas en Medio Ambiente	260.503.000	150.000.000		410.503.000
147	44407	Actividades Diversas Medio Ambiente (Comp. delegadas)	36.450.000	1.007.000.000		37.457.000
148	53101	Caza	8.010.000			8.010.000
149	11102	Retribuciones Órganos de Gobierno				0
149	44404	Gastos Comunes (Medio Ambiente)				0
TOTAL ÁREA 14 – MEDIO AMBIENTE				304.963.000	1.157.000.000	1.461.963.000
151	11102	Retribuciones Órganos de Gobierno				0
151	41201	Sanidad		237.000.000		237.000.000
TOTAL ÁREA 15 – SANIDAD				0	237.000.000	237.000.000
TOTAL GASTOS CAPÍTULOS VI Y VII PARA 1999				11.059.930.287	17.733.641.270	28.793.571.557

II.5.2. Servicio de financiación ajena

El presente cuadro recoge el servicio de financiación ajena durante los últimos cuatro ejercicios, los datos correspondientes al ejercicio de 1999 incluyen la emisión prevista en el presente Folleto.

	1995	1996	1997	1998	1999 (*)
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE	13.258	10.309	12.553	13.003	16.138
CARGA FINANCIERA	4.366	3.941	2.855	3.540	3.787



CABILDO DE TENERIFE

(EJECUCIÓN REAL)					
RECURSOS CORRIENTES					
LIQUIDADOS NETOS	22.342	24.573	27.385	28.029	34.818
% DE CARGA FINANCIERA	19,54%	16,04%	10,43%	12.63%	10.88%

(*) Los datos de deuda viva y ejecución de carga financiera son previsiones, mientras que los recursos corrientes netos son los presupuestados para este ejercicio.

Cifras en millones de pesetas.

El siguiente cuadro recoge el servicio de la financiación ajena previsto para los próximos años:



CABILDO DE TENERIFE

PREVISIÓN DE CARGA FINANCIERA PRESUPUESTARIA: AÑOS 1999 A 2004
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
En millones de pesetas

ENTIDAD	NOMINAL	FECHA	1999		2000		2001		2002		2003		2004	
			A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C
BANCO DE CRÉDITO LOCAL (Total Prést. Aytos.)			230	27	175	24	133	16	126	9	80	3	28	0
PRESTAMOS MANCOMUNIDAD ASUMIDOS POR EL CABILDO			31	0	21	0	--	--	--	--	--	--	--	--
CAJACANARIAS	1.000	01.02.91	125	10	125	8	125	1	--	--	--	--	--	--
CAJACANARIAS	1.913	08.08.91	239	24	239	21	239	8	--	--	--	--	--	--
B. C. H.	800	26.09.88	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
B. C. H.	838	1.02.91	140	11	140	8	70	1	--	--	--	--	--	--
MITSUBISHI	1.293	23.03.90	144	0	144	6	--	--	--	--	--	--	--	--
SUMITOMO	1.200	19.10.90	141	0	141	6	--	--	--	--	--	--	--	--
B.N.A.	3.685	10.9.92	567	34	567	14	--	--	--	--	--	--	--	--
B. ZARAGOZANO	700	1.7.93	116	0	117	3	--	--	--	--	--	--	--	--
B. CRÉD. LOCAL	1.000	27.12.93	125	23	125	24	125	18	125	11	125	5	--	--
<i>SUBTOTAL (Carga financiera por operaciones vigentes con entidades financieras)</i>			1.857	129	1.793	114	692	44	251	21	205	8	28	0
DEUDA PÚBLICA 1997	4.500	26.12.97	900	90	900	90	900	90	900	90	--	--	--	--
DEUDA PÚBLICA 1998	3.685	26.12.98	737	74	737	74	737	74	737	74	737	74		
DEUDA PÚBLICA 1999	4.992	26.12.99	998	49.92	998	49.92								
<i>SUBTOTAL EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA VIGENTES</i>			2635	213,92	2635	213,92	2635	213,92	2635	213,92	1735	123,92	998	49,92
TOTAL OPERACIONES VIGENTES			4.492	343	4.428	328	3.327	258	2.886	235	1.940	132	1.026	50

A: Amortizaciones; I: Intereses; C: Comisiones



CABILDO DE TENERIFE

CAPÍTULO III.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CABILDO DE TENERIFE.

III.1 ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 141, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 41, configuran a las islas como entes locales, atribuyendo su administración y gobierno a los Cabildos Insulares, en el caso de las Islas Canarias.

Esta estructura territorial queda igualmente recogida en el Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por Ley orgánica 4/1996 de 30 de diciembre), modelo que fue desarrollado por la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas Canarias, sustituida posteriormente por la Ley 14/1990, de 26 de julio.

Por tanto, las dos provincias canarias no se constituyen como entes de organización territorial y de gobierno, siendo los Cabildos los que, dentro de sus respectivos ámbitos insulares, asumen este papel.

Además de por los textos citados, los Cabildos Insulares se rigen por el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (RDL 781/1986, de 28 de diciembre), la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y, subsidiariamente, por la legislación del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias,



CABILDO DE TENERIFE

así como las restantes normas básicas reguladoras de la actividad administrativa local.

Pero además de ser los órganos de gobierno y administración de las Islas, los Cabildos se constituyen como "instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias", tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía y la Ley 14/1990 ya mencionada, lo cual les dota de un elevado techo de competencias, tanto transferidas como delegadas, que cubren muy distintos ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

En su conjunto, podemos distinguir los siguiente grupos de competencias:

Competencias propias.- Son aquellas que atribuye la Ley de Bases de Régimen Local a las Diputaciones Provinciales, y hace extensivas a los Cabildos:

- La coordinación de los servicios municipales de la isla, a fin de garantizar su prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, supliendo a los Ayuntamientos cuando la insuficiencia de sus recursos impidan la prestación de los servicios municipales obligatorios o las funciones públicas establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local.
- La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.



CABILDO DE TENERIFE

- La prestación de servicios públicos supramunicipales y supracomarciales.
- La aprobación de los Planes Insulares de Obras y Servicios, elaborados en colaboración con los Ayuntamientos de la isla.
- El fomento y administración de los intereses peculiares de la isla.

La misma Ley 14/1990, en su disposición adicional primera, transfiere a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, las siguientes competencias administrativas:

- a. Demarcaciones territoriales, alteración de términos y denominación oficial de los municipios, previo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.
- b. Las funciones propias de las Agencias de Extensión Agraria.
- c. Infraestructura rural de carácter insular.
- d. Campañas de saneamiento zoonosanitario.
- e. Granjas experimentales.
- f. Caza.
- g. Fomento de la Cultura, deportes, ocupación, ocio y esparcimiento en el ámbito insular.
- h. Conservación y administración del patrimonio histórico - artístico insular.
- i. Ferias y mercados insulares.
- j. Subrogación en las competencias municipales sobre el planeamiento urbanístico y sobre el otorgamiento de licencias de obras en caso de denuncia de la mora.



CABILDO DE TENERIFE

- k. Carreteras, salvo las que se declaren de interés regional, en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica.
- l. Transportes por carretera y por cable.
- m. Promoción y policía del turismo insular.
- n. Policía de espectáculos.
- o. Gestión de los puertos de refugio y deportivos, salvo que se declaren por el Gobierno de Canarias de interés regional.
- p. Fomento de la artesanía.
- q. Policía de vivienda.
- r. Conservación y administración del parque público de viviendas.
- s. Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de las aguas terrestres en los términos que establezca la legislación sectorial autonómica.

Bajo el régimen de delegaciones, distinto del anterior esencialmente en cuanto a que la titularidad de los recursos asignados no es del Cabildo, la disposición adicional segunda autoriza al Gobierno de Canarias al traspaso total o parcial de las siguientes competencias:

- a. Asistencia Social y Servicios Sociales
- b. Defensa del Consumidor
- c. Servicios forestales, vías pecuarias pastos.
- d. Acuicultura y cultivos marinos.
- e. Protección del medio ambiente
- f. Gestión y conservación de espacios naturales protegidos en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica.



CABILDO DE TENERIFE

- g. Administración de las Residencias de Estudiantes establecidas en la Isla.
- h. Ejecución de obras públicas de interés regional.
- i. Museos, bibliotecas y archivos que no se reserve para sí la comunidad Autónoma.
- j. Cualesquiera otras que por leyes sectoriales autonómicas se establezcan.

Si se tiene en cuenta que el proceso efectivamente se completa cuando a estas disposiciones se le añaden los correspondientes decretos reguladores específicos, se procede a la valoración y se formalizan las actas de entrega y recepción, el estado general de ambos procesos continúa en el mismo punto que el ejercicio anterior (transferencias y delegaciones) y podría resumirse en lo siguiente:

1. Transferencias. Efectuadas todas, a excepción de la referente a la letra q y firmada el acta de recepción de la letra o, ambas de la Disposición Adicional Primera.
2. Delegaciones. Pendientes todas, excepto las de medio ambiente, servicios sociales (tercera edad y protección de menores) y carreteras de interés regional (anillos insulares).

Por otra parte, es de destacar que Canarias, desde su conquista a finales del siglo XV, ha venido disfrutando de un Régimen Económico y Fiscal (R.E.F.) diferenciado respecto del vigente en el resto del territorio nacional. El carácter insular, la lejanía, las especiales condiciones geográficas, geológicas y climáticas, así como la escasez de recursos naturales, han aconsejado desde siempre la adopción de este



CABILDO DE TENERIFE

régimen específico en el ámbito de la legislación económico - fiscal de las islas.

La instauración de los actuales Cabildos Insulares por la Ley de 11 de julio de 1912 trajo consigo un nuevo planteamiento de la financiación de las Corporaciones Locales Canarias, que han tenido desde entonces un régimen especial de financiación a través de los Arbitrios Insulares.

La primera regulación global llegó con la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de 22 de julio de 1972, que actualizó el régimen que el paso del tiempo había dejado inoperante; derogó todo el sistema de arbitrios insulares y creó como recursos de las Haciendas Locales Canarias el Arbitrio Insular a la entrada de mercancías - con sus tarifas general y especial - y el Arbitrio sobre el Lujo. Con ello se mejoró la capacidad de estas Entidades Locales, llevándolas a jugar un importante papel en la promoción de la expansión económico - social de las Islas.

Esta singularidad histórica canaria, con un régimen de libertad comercial con franquicias al consumo, menor presión fiscal indirecta y la exención de la práctica de determinados monopolios estatales, fue reconocida por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Sin embargo, el paso de los años, los profundos cambios sufridos en España tras la promulgación de la Constitución de 1978 con el reparto constitucional de competencias Estado - Comunidades Autónomas y, muy especialmente, la firma en 1985 del Tratado de Adhesión de España a la C.E.E. (ahora U.E) y la reforma fiscal que ésta llevó consigo, produjeron un alto grado de obsolescencia del R.E.F. de 1972. Como resultado, se



CABILDO DE TENERIFE

aprobó la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a través de la cual se regulan las figuras impositivas de las que se nutren en la actualidad las Administraciones Públicas Canarias, entre ellas los Cabildos Insulares.

Concretamente, las principales figuras impositivas son las siguientes:

- Arbitrio sobre la Producción y la Importación en las Islas Canarias (A.P.I.C.).- Impuesto estatal indirecto que grava la producción o elaboración, así como la importación de toda clase de bienes muebles corporales en las Islas Canarias. No obstante, según establece la Disposición Transitoria sexta, durante los diez primeros años de vigencia del impuesto, queda exenta la producción interior de los bienes gravados por el mismo. Por su parte, el Reglamento CEE 1911/91 dispuso la aplicación, a partir de 1996, de una reducción progresiva de los tipos impositivos del A.P.I.C., a razón de un 20% anual, no pudiéndose aplicar el impuesto más allá del 31 de diciembre del año 2000.
- Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).- Tributo estatal de naturaleza indirecta que grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, así como las importaciones de bienes. A fin de mantener las peculiaridades del R.E.F. canario, la Ley garantiza que los tipos de gravamen establecidos serán en todo caso inferiores respecto a los propios de la imposición indirecta vigentes en el resto del territorio nacional,



CABILDO DE TENERIFE

exonerando además una serie de actividades y operaciones. Actualmente, el tipo impositivo general del I.G.I.C. es del 4,5%, frente al 16% del I.V.A.

- Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.- Con la Ley 20/1991 desapareció la tarifa general de este arbitrio, creado por la Ley de Régimen Económico y Fiscal de 1972, permaneciendo la tarifa especial con igual calendario de vencimiento al estipulado para el A.P.I.C.

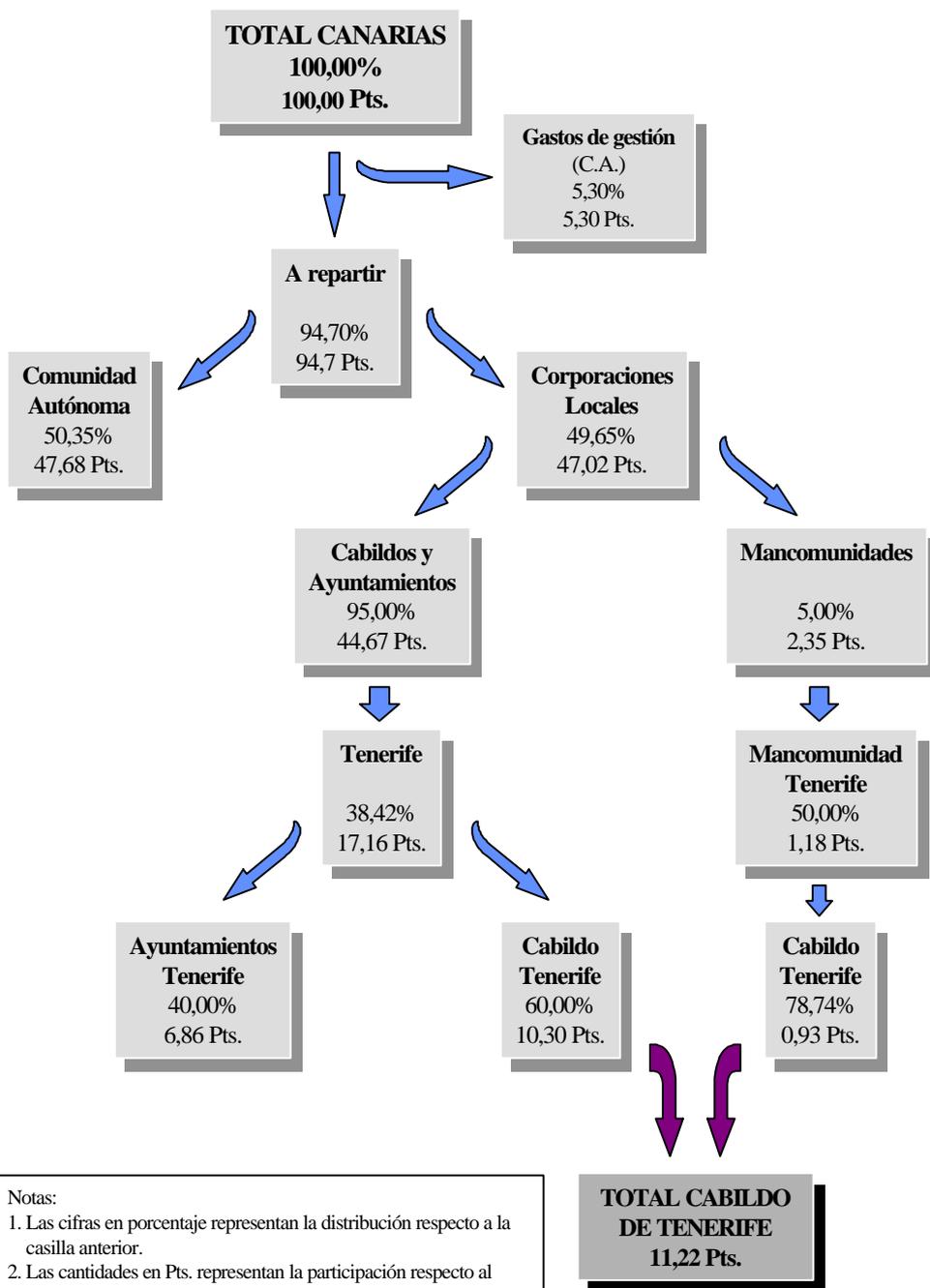
La titularidad normativa de estos tributos corresponde al Estado, estando la Comunidad Autónoma de Canarias facultada para regular de forma reglamentaria los aspectos relativos a la gestión, liquidación, recaudación e inspección de las nuevas figuras, asumiendo igualmente la gestión de las mismas.

En cuanto a la distribución de los rendimientos obtenidos, los correspondientes al I.G.I.C. se reparten entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias, a razón de un 50,35% y un 49,65% respectivamente, mientras que los derivados de la aplicación del A.P.I.C. y la tarifa especial del Arbitrio a la Entrada de Mercancías se distribuyen únicamente entre las Corporaciones Locales. Todo ello una vez hecha la deducción del 5% que la Comunidad Autónoma se reserva en concepto de gastos de gestión.

En el siguiente cuadro se detalla dicha distribución de ingresos:

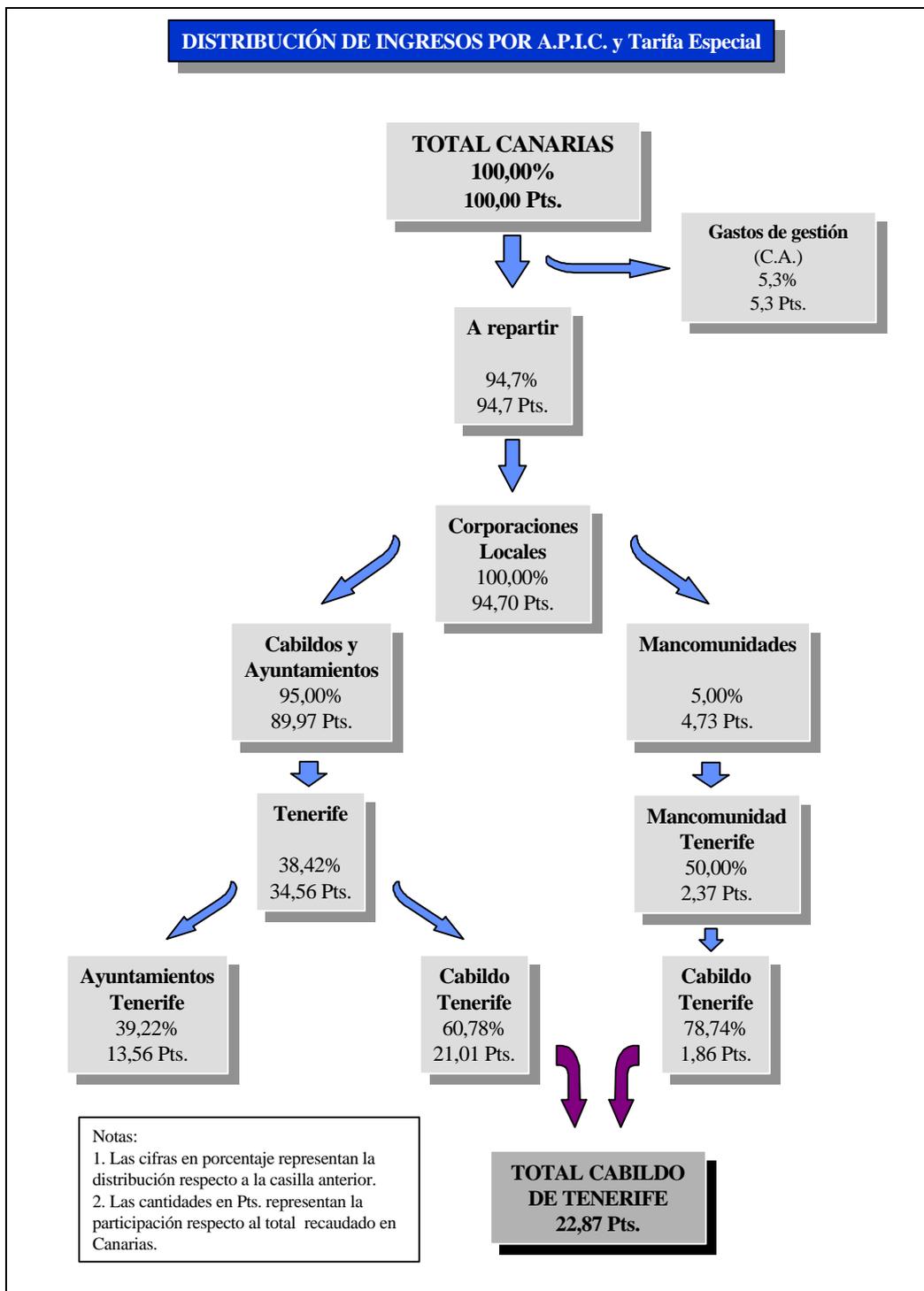


DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR I.G.I.C. E IMPUESTOS ESPECIALES





CABILDO DE TENERIFE





CABILDO DE TENERIFE

Además de las figuras impositivas que se han descrito, dentro del contexto del régimen fiscal específico hay que destacar otros importantes elementos:

a) Incentivos fiscales.

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con un Régimen general, aplicable a empresas existentes o que se constituyan en Canarias y a los establecimientos permanentes de empresas no establecidas, sólo por su actividad en Canarias. Sus principales características son:

- Bonificación por producción: desde el 1 de Enero de 1998 y hasta el 31 de Diciembre el año 2001 la bonificación establecida en este apartado será del 50%. Durante el año 2002 dicha bonificación será del 40% y durante el año 2003 del 30% del Impuesto sobre la Renta o Sociedades sobre los beneficios de la venta de bienes corporales agrícolas, ganaderos, industriales y pesqueros que se produzcan en Canarias (art. 26 de la Ley 19/94 y RDL 7/1998).
- Incentivos a la inversión: para la creación de sociedades o para las constituidas que modernicen, amplíen o trasladen sus instalaciones, se contempla la exención del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en la constitución de la sociedad, ampliación de capital y las compras de bienes de inversión para la empresa. Esta exención se extiende al IGIC en las compras empresariales de bienes de inversión, bien sean en plaza o bien a las importaciones. Se aplicará al 100% del importe de la



CABILDO DE TENERIFE

cuota resultante hasta el 31 de Diciembre del año 2001. Durante el año 2002 dicha exención se aplicará al 75% del importe de la cuota resultante, y durante el año 2003 al 50% del importe de la cuota resultante (art. 25 de la Ley 19/94 y RDL 7/1998).

- Reserva para Inversiones: para facilitar la autofinanciación de las empresas se establece la reducción de hasta el 90% de la base de los impuestos de Renta o Sociedades por los beneficios no distribuidos que se destinen a esta reserva. (art. 27 de la Ley 19/94) . El RDL 7/1998 exceptúa de la aplicación de los incentivos descritos a las actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.
- Deducción por inversiones: se establece en Canarias una deducción por las inversiones realizadas por los empresarios y sociedades superior en 20% a la del resto del Estado. Concretamente para la compra de activos fijos para la empresa es de un 20%. La reciente modificación del Impuesto sobre sociedades ha rebajado sensiblemente la deducción por inversiones pero especifica que se mantiene vigente el especial régimen canario que ya suponía, con una legislación anterior más permisiva, una gran ventaja respecto a las inversiones que se realizaran en territorio común. (art. 94 de la Ley 20/1991 y Transitoria cuarta de la Ley 19/1994).



CABILDO DE TENERIFE

b) La Zona Especial Canaria.

Las bases de la Zona Especial Canaria se encuentran ya recogidas en el Reglamento (C.E.E.) nº 1911/91 del Consejo, de 26 de junio, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias, cuyo artículo 6.3 dispone que podrán adoptarse medidas aduaneras por lo que se refiere al régimen aplicable a las zonas francas. Asimismo, la Decisión (91/314/CEE) del Consejo de 26 de junio de 1991, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias (POSEICAN), especifica en su punto 8 que las operaciones de perfeccionamiento activo efectuadas en las zonas francas de las islas Canarias no estarán sometidas a las condiciones económicas establecidas en dicho régimen.

En parte en desarrollo de esta autorización y en otra parte con la intención de mantener de otra forma el tradicional puerto - franquismo canario, la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE nº 161, de 07.07.94), crea una Zona Especial en las islas Canarias (ZEC), con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago. A las empresas ZEC que se dediquen a producción y comercialización les será de aplicación la legislación reguladora de Zonas Francas.

El ámbito geográfico de esta zona es la totalidad del Archipiélago Canario, salvo para las empresas de producción y comercialización, que se han de instalar en zonas restringidas y acotadas dentro de dicho territorio insular.



CABILDO DE TENERIFE

Las actividades permitidas son las comerciales, industriales y de servicios, desarrollando la Ley expresamente respecto a los servicios los financieros, bolsa de valores, mercados secundarios y seguros.

En esta zona se aplica el Impuesto sobre Sociedades vigente en el resto del territorio nacional, pero con la peculiaridad de que el tipo es del 1% frente al 35% aplicable en el resto del territorio nacional. También incorpora exención de transmisiones patrimoniales, APIC y de IGIC, así como especialidades a la baja en los impuestos locales.

Las empresas ZEC solamente pueden operar con no residentes en territorio español o con otras empresas ZEC y sometiendo a los socios de las mismas residentes en España al sistema de transparencia fiscal, pero se autoriza la apertura de sucursales en el resto del territorio español y el comercio a través de ellas y con empresas españolas, perdiendo en este caso los beneficios del régimen ZEC.

III.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece una diferencia básica en cuanto al procedimiento de elección de los miembros que integran las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares. Así, en las primeras, los Diputados Provinciales resultan



CABILDO DE TENERIFE

asignados por la respectiva Junta Electoral de Zona en función del número de votos obtenidos por los distintos partidos políticos, coaliciones, federaciones o agrupaciones de electores en las elecciones municipales de la correspondiente provincia. La Diputación así constituida elegirá al Presidente, por mayoría absoluta en primera votación y simple en la segunda.

Por contra, en los Cabildos, los Consejeros Insulares se eligen por sufragio universal, directo y secreto, y en una urna distinta a la destinada a la votación para concejales, siendo su mandato de cuatro años. Por su parte, será Presidente del Cabildo el candidato primero de la lista más votada en la circunscripción insular.

El Cabildo de Tenerife está formado actualmente por 27 Consejeros Insulares, con la siguiente distribución política: 14 de Coalición Canaria, 9 del Partido Socialista Obrero Español y 4 del Partido Popular.

Orgánicamente, se distinguen las siguientes Áreas de gobierno:

1.- Área de Presidencia y Hacienda:

- a. Régimen Local.
- b. Las señaladas en el art. 7.2.A) del Reglamento Orgánico, es decir las de Régimen Interior, correspondientes al Régimen Jurídico del Personal y Consejeros Insulares de la Corporación, Organización y Métodos, Régimen de transferencias y delegaciones, asistencia técnica y jurídica municipal y las calificadas como asuntos generales.



CABILDO DE TENERIFE

- c. Las señaladas en el art. 7.2.B) del Reglamento Orgánico. Estas comprenden esencialmente lo relativo al Presupuesto General y sus modificaciones, la adquisición y enajenación del patrimonio y su administración, la Contabilidad, Fiscalización, Auditorías y Tesorería, la obtención de recursos y las empresas participadas.
- d. Informática y Comunicaciones.

2.- Área de Planificación y Cooperación:

- a. La coordinación de los Planes y Programas sectoriales de inversión en infraestructuras a realizar sobre el territorio insular y el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfico de Tenerife.
- b. La cooperación económica y técnica a los Municipios de la Isla, en especial la gestión del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y demás planes en los que se instrumentalice la cooperación técnica y económica a los municipios.
- c. Los Proyectos de excepcional interés insular.
- d. Planificación Territorial y Urbanismo.
- e. Planificación estratégica.

3.- Área de Carreteras, Vivienda y Transportes:

- a. Carreteras.
- b. Vivienda.
- c. Las relativas a los transportes terrestres y por



CABILDO DE TENERIFE

cable.

4.- Área de Acción Social y Sanidad:

- a. Centros y prestaciones de acción social en cualquiera de sus formas y destinatarios.
- b. Campañas contra las toxicomanías y reinserción social.
- c. Menores.
- d. Servicios Sociales Especializados y Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad.
- e. Las correspondientes a los Hospitales Insulares y Centros de Atención Sanitaria:
 - Hospital Universitario de Canarias.
 - Hospital Psiquiátrico.
 - Hospital Febles Campos.
 - Hospital de la Santísima Trinidad.
 - Hospital Nuestra Sra. de los Dolores.

5.- Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes:

- a. Todas las relacionadas con la Cultura, la Educación y la Juventud que preste la Corporación.
- b. Ocupación, Ocio y Esparcimiento.
- c. Los Museos Insulares.
- d. El Patronato Insular de Música.
- e. Patrimonio Histórico.
- f. Coordinación de los programas de fomento al empleo.
- g. Todas las relacionadas con el deporte.



CABILDO DE TENERIFE

6.- Área de Turismo y Paisaje:

- a. Todas las relativas a las ejercidas por la Corporación en materias de promoción turística y policía turística.
- b. Gestión del Plan de Embellecimiento del Paisaje Urbano.

7.- Área de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca:

- a. Las relativas al ejercicio de competencias en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- b. Aguas.

8.- Área de Desarrollo Económico, Industria y Comercio:

- a. Las referidas a Industria, Artesanía y Ferias.
- b. Comercio.
- c. Plan Insular de Residuos Sólidos (P.I.R.S.).
- d. Planes Insulares de Escombros y de Recogidas Selectivas.
- e. Actividades Clasificadas.
- f. Policía de espectáculos.
- g. Protección Civil.
- h. Servicios Consorciados contra Incendios.

9.- Área de Medio Ambiente:

- a. Servicios Forestales.
- b. Protección del Medio Ambiente.
- c. Gestión y conservación de Espacios Naturales.



CABILDO DE TENERIFE

- d. Desarrollo de programas medioambientales.
- e. Vida Silvestre y Caza.

COMPOSICIÓN ORGÁNICA DE CADA ÁREA DE GOBIERNO:

1.- Área de Presidencia y Hacienda:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Gabinete de la Presidencia.
- c. Jefe del Servicio Administrativo de Secretaría.
- d. Jefe del Servicio Administrativo de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal.
- e. Jefe del Servicio Administrativo de Personal.
- f. Jefe del Servicio Administrativo de Presidencia.
- g. Jefe del Servicio Administrativo de Hacienda, Presupuestos y Finanzas.
- h. Jefe del Servicio Administrativo de Fiscalización.
- i. Jefe del Servicio Administrativo Unidad Central de Tesorería.
- j. Jefe del Servicio Técnico de Organización y Recursos Humanos.
- k. Jefe del Servicio Técnico de Ingeniería Industrial.

2.- Área de Planificación y Cooperación:

- a. Consejero Delegado.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación.
- c. Jefe del Servicio Técnico de Planes Insulares.
- d. Jefe del Servicio Técnico de Gestión Ejecutiva.



CABILDO DE TENERIFE

3.- Área de Carreteras, Vivienda y Transportes:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Carreteras, Vivienda y Transportes.
- c. Jefe del Servicio Técnico de Carreteras.

4.- Área de Acción Social y Sanidad:

- a. Consejero Insular de Área - Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b. Consejo de Administración del Organismo Autónomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- c. Jefe del Servicio Administrativo de Acción Social.

5.- Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deportes:

- a. Consejero Insular de Área - Presidente del Patronato Insular de Música.
- b. Consejero con Delegación Especial en Educación, Empleo y Juventud.
- c. Consejero con Delegación Especial en Deportes.
- d. Presidente del Organismo Autónomo Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- e. Jefe del Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico.
- f. Jefe del Servicio Administrativo de Educación, Empleo, Juventud y Deportes.



CABILDO DE TENERIFE

6.- Área de Turismo y Paisaje:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Turismo y Paisaje.

7.- Área de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Agricultura.
- c. Jefe del Servicio Técnico de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- d. Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Rural.

8.- Área de Desarrollo Económico, Industria y Comercio:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Comercio.
- c. Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Económico.

9.- Área de Medio Ambiente:

- a. Consejero Insular de Área.
- b. Jefe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente.
- c. Jefe del Servicio Técnico de Medio Ambiente.
- d. Jefe del Servicio Técnico Unidad Insular de Medio Ambiente.



CABILDO DE TENERIFE

Por otra parte, el Cabildo de Tenerife cuenta con los siguientes ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Balsas de Tenerife
Patronato Insular de Música
Consejo Insular de Aguas

Así mismo, el Cabildo de Tenerife participa en distintas Empresas, con carácter parcial o total. Las Empresas de capital íntegramente insular son las siguientes:

Casino Taoro, S.A.
Casino Playa de las Américas, S.A.
Casino Santa Cruz, S.A.
Institución Ferial de Tenerife, S.A.
Empresa Insular de Artesanía, S.A.
Sociedad Insular de Promoción del Minusválido, S.L.

Los organismos autónomos son entes dependientes del Cabildo Insular, dotados de capacidad jurídica propia y órganos de gobierno diferenciados. Están sujetos a la misma normativa que la Corporación de la que dependen, en este caso, el Cabildo Insular de Tenerife. Elaboran su presupuesto de forma autónoma, pero han de incorporarse al Presupuesto General de la Corporación, a la liquidación del mismo y a la Cuenta General, para su rendición. Consolidan por lo tanto en términos de escenarios presupuestarios a estos efectos. En su funcionamiento, ejecución presupuestaria y fases del gasto, operan bajo las mismas pautas que el Cabildo Insular, con la autonomía correspondiente de medios y decisiones. Sus obligaciones y derechos son independientes de los del



CABILDO DE TENERIFE

Cabildo, salvo en aquellos casos que por afectaciones o garantías prestadas (aval, por ejemplo) aparezcan vínculos contractuales entre estos y frente a terceros.

Las sociedades mercantiles podrán ser total o parcialmente participadas por la Corporación. En el primer caso, consolidarán presupuestos, aportando sus estados (previsionales, ejecución o liquidación) de gastos e ingresos con los de la Corporación propietaria. Igualmente deberán aportar los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, no sólo en el caso que la participación sea total sino mayoritaria por parte de la Corporación Local. Igual que en el caso anterior, sus obligaciones y derechos son independientes de los del Cabildo, salvo en aquellos casos que por afectaciones o garantías prestadas (aval, por ejemplo) aparezcan vínculos contractuales entre estos y frente a terceros. Además de las normas propias de las empresas públicas, su funcionamiento está regulado por las leyes específicas mercantiles apropiadas a su naturaleza (S. limitada, anónima, AIE,...).



CABILDO DE TENERIFE

CAPITULO V

INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN

V.1. Y V.2. CUADROS-RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS

Se presentan en estos puntos, como información para el inversor, los cuadros-resumen de los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, desde el año 1996 hasta 1999, ambos inclusive.

Los siguientes cuadros recogen la siguiente información de carácter económico:

Cuadro 7.- Contiene los presupuestos preventivos o iniciales del Cabildo Insular de Tenerife para los ejercicios 1996 a 1999, así como los porcentajes de cada capítulo respecto del presupuesto total.

Cuadro 8.- Incluye una distribución del gasto por grupos de función, con los porcentajes de cada uno sobre el total presupuestado inicialmente (años 1997-1999)

Cuadro 9.- Como ampliación del cuadro anterior, y referido al presupuesto preventivo de 1999, se recoge la distribución del gasto por capítulos correspondiente a cada grupo de función.

Cuadros 10.a. a 10.c.- Se recogen las previsiones definitivas (presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias habidas a lo largo de cada ejercicio) de los años 1996 a 1998.



CABILDO DE TENERIFE

Cuadros 11.a. a 12.- Contienen las liquidaciones de los presupuestos del Cabildo de Tenerife de los años 1996 a 1998 y el avance al mes de septiembre de la ejecución del presupuesto de 1999, incluyéndose porcentajes de liquidación sobre presupuesto definitivo y datos de recaudación líquida con porcentajes de recaudación sobre derechos liquidados. Los derechos liquidados son aquellos que ya suponen la existencia de un derecho de cobro exigible por la Entidad local frente a terceros. Al finalizar cada ejercicio, una parte de los mismos se habrá cobrado (recaudación líquida) y el resto se encontrará, en consecuencia, pendiente de cobro.

Por lo que se refiere a los gastos, se incluyen los porcentajes de ejecución (obligaciones reconocidas sobre previsiones definitivas), así como los datos y porcentajes de los pagos líquidos realizados sobre dichas obligaciones reconocidas.

Los cuadros con presupuestos iniciales (10a a 10c) recogen los presupuestos iniciales, así como las modificaciones presupuestarias y las previsiones definitivas, estas modificaciones presupuestarias sobre los créditos iniciales están sujetas a procedimientos similares a los de generación de los primeros. Cuando las Areas de Gobierno manifiestan la necesidad de alterar (aumentando, reduciendo o trasladando el crédito inicial de una partida), a través de la incoación de un expediente de modificación de crédito, este es verificado tramitado administrativamente de forma similar al Proyecto de Presupuesto para su conversión en Presupuesto General. Las diferencias se manifiestan en los órganos de gobierno facultados para la aprobación de dichas modificaciones, según su naturaleza (créditos



CABILDO DE TENERIFE

extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, créditos generados por ingresos, incorporación de remanentes de crédito o bajas por anulación). En cada caso, y en combinación de las denominadas "bolsas de vinculación jurídica de los créditos", la aprobación de estas modificaciones corresponderá al Pleno, la Comisión de Gobierno o al Consejero o Director Insular de Área. Estas bolsas de vinculación y el procedimiento extenso de las modificaciones presupuestarias se encuentran regulados por la Ley 39/1988, el R.D. 500/1990 y las Bases de Ejecución Presupuestaria aprobadas por el Pleno de la Corporación de manera simultánea a los Presupuestos para cada ejercicio.

Los cuadros de liquidación de 1996, 1997 y 1998 son el fiel reflejo de las liquidaciones oficiales de los citados años según la normativa local vigente y fiscalizadas por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, aprobadas por Decreto de la Presidencia, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión celebrada:

- Liquidación 1996: aprobada por Decreto del Presidente de 29 de abril de 1997 dándose cuenta al Pleno de la Corporación el 30 de abril del mismo año.
- Liquidación 1997: aprobada por Decreto del Presidente de 3 de abril de 1998 dándose cuenta al Pleno de la Corporación el 30 de abril del mismo año.
- Liquidación 1998: aprobada por Decreto del Presidente de 8 de abril de 1999 dándose cuenta al Pleno de la Corporación el 19 de abril del mismo año.



CABILDO DE TENERIFE

Por otra parte, los cuadros del 13 al 21 recogen el Balance, Cuenta de Resultados y Cuadro de Financiación Anual de los ejercicios 1996 a 1998, todo ello incluido en las correspondientes Cuentas Generales, aprobadas por el Pleno Insular y enviadas para su verificación a la Audiencia de Cuentas de Canarias, conforme establece la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 7

EVOLUCIÓN POR CAPÍTULOS DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES (1996 - 1999)

En miles de pesetas

	1996		1997		1998		1999	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I IMPUESTOS DIRECTOS	300.000	0,8	325.000	0,8	325.000	0,6	350.000	0,5
II IMPUESTOS INDIRECTOS	21.325.400	55,1	22.180.771	53,3	22.231.301	40,2	24.611.400	37,4
III TASAS Y OTROS INGRESOS	1.274.755	3,3	1.330.255	3,2	1.411.506	2,6	1.585.509	2,4
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.723.935	17,4	7.329.550	17,6	12.406.434	22,5	17.778.937	27,0
V INGRESOS PATRIMONIALES	293.004	0,8	370.368	0,9	789.903	1,4	827.500	1,3
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	29.917.094	77,3	31.535.944	75,8	37.164.144	67,3	45.153.346	68,6
VI ENEJENACION DE INVERSIONES	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.130.035	8,1	3.599.825	8,6	6.798.338	12,3	7.625.362	11,6
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	3.130.035	8,1	3.599.825	8,6	6.798.338	12,3	7.625.362	11,6
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	410.002	1,1	375.000	0,9	450.002	0,8	390.002	0,6
IX PASIVOS FINANCIEROS	5.244.052	13,6	6.116.176	14,7	10.841.405	19,6	12.631.343	19,2
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	5.654.054	14,6	6.491.176	15,6	11.291.407	20,4	13.021.345	19,8
TOTAL INGRESOS	38.701.183	100,0	41.626.945	100,0	55.253.889	100,0	65.800.053	100,0
% INCREMENTO AÑO ANTERIOR			7,6		32,7		19,1	
I GASTOS DE PERSONAL	4.261.879	11,0	4.488.880	10,8	7.317.810	13,2	7.981.668	12,1
II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.800.199	7,2	3.189.171	7,7	4.245.056	7,7	4.793.515	7,3
III INTERESES	1.294.592	3,3	659.249	1,6	362.797	0,7	309.856	0,5
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.140.209	36,5	14.857.722	35,7	15.399.475	27,9	19.675.484	29,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES	22.496.879	58,1	23.195.022	55,7	27.325.138	49,5	32.760.523	49,8
VI INVERSIONES REALES	7.243.122	18,7	8.162.499	19,6	11.192.584	20,3	11.059.930	16,8
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.011.088	15,5	7.655.410	18,4	12.671.415	22,9	17.733.641	27,0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	13.254.210	34,2	15.817.909	38,0	23.863.999	43,2	28.793.571	43,8
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	190.000	0,5	125.003	0,3	851.006	1,5	752.005	1,1
IX PASIVOS FINANCIEROS	2.760.094	7,1	2.489.011	6,0	3.213.747	5,8	3.493.954	5,3
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.950.094	7,6	2.614.014	6,3	4.064.753	7,4	4.245.959	6,5
TOTAL GASTOS	38.701.183	100,0	41.626.945	100,0	55.253.890	100,0	65.800.053	100,0
% INCREMENTO AÑO ANTERIOR			7,6		32,7		19,1	



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 8

COMPARACIÓN PRESUPUESTO INICIAL DEL CABILDO DE TENERIFE 1997 - 1999 POR GRUPOS DE FUNCIÓN

En miles de pesetas

	PRESUPUESTO 1997		PRESUPUESTO 1998		PRESUPUESTO 1999	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.840.518	4,4	2.460.335	4,5	2.724.401	4,1
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	549.694	1,3	417.958	0,8	650.595	1,0
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.759.597	6,6	3.643.349	6,6	4.751.137	7,2
PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	12.848.693	30,9	19.445.722	35,2	24.071.290	36,6
PROD. DE BB. PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7.281.425	17,5	11.107.494	20,1	11.841.303	18,0
REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	1.608.597	3,9	1.751.100	3,2	2.684.785	4,1
REGUL. ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.218.160	7,7	4.453.384	8,1	4.939.530	7,5
TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	8.373.000	20,1	8.400.000	15,2	10.335.200	15,7
DEUDA PÚBLICA	3.147.259	7,6	3.574.544	6,5	3.801.810	5,8
TOTAL	41.626.945	100,0	55.253.891	100,0	65.800.053	100,0



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 9

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1999
En miles de pesetas

CAPÍTULOS DE GASTOS	1. Servicios de Carácter General	2. Prot. Civil y Seguridad Ciudadana	3. Seguridad, Protección y Prom. Social	4. Producc. Bb. Púb. De Carácter Social	5. Producc. Bb. Púb. De Carácter Econ.	6. Regul. Econ. Carácter General	7. Regul. Econ. de Sectores Productivos	9. Transf. a Admin. Públicas	0. Deuda Pública	TOTALES POR CAPÍTULOS
1	1.585.976	48.281	1.771.945	2.300.062	1.267.773	331.723	675.907			7.981.667
2	727.692	11.914	1.018.283	1.752.101	225.568	264.872	793.082			4.793.512
3						2.000			307.856	309.856
4	74.106	151.400	1.042.650	6.296.359	1.172.841	272.248	330.680	10.335.200		19.675.484
6	146.627	50.000	159.464	4.581.920	3.318.890	936.784	1.866.247			11.059.932
7		389.000	758.795	8.790.846	5.706.231	857.155	1.866.247			17.733.641
8	190.000			350.002	150.000	20.003	42.000			752.005
9									3.493.954	3.493.954
TOTALES	2.724.401	650.595	4.751.137	24.071.290	11.841.303	2.684.785	4.939.530	10.335.200	3.801.810	65.800.051



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 10.a.

PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULOS 1 9 9 6

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIF.	PREVISIONES DEFINITIVAS
I . IMPUESTOS DIRECTOS	300.000.000	0	300.000.000
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	21.325.400.000	100.000.000	21.425.400.000
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.274.755.000	2.115.309	1.276.870.309
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.723.935.000	282.892.284	7.006.827.284
V . INGRESOS PATRIMONIALES	293.004.000	0	293.004.000
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.130.035.000	522.263.216	3.652.298.216
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	410.002.000	9.274.619.451	9.684.621.451
IX . PASIVOS FINANCIEROS	5.244.052.000	-14.027.080	5.230.024.920
TOTAL INGRESOS	38.701.183.000	10.167.863.180	48.869.046.180

GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIF.	CRÉDITOS DEFINITIVOS
I . GASTOS DE PERSONAL	4.261.879.000	645.865.445	4.907.744.445
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.800.199.000	556.337.661	3.356.536.661
III . INTERESES	1.294.592.000	-360.000.000	934.592.000
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.140.209.000	506.114.782	14.646.323.782
VI . INVERSIONES REALES	7.243.122.000	4.069.057.795	11.312.179.795
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.011.088.000	4.308.940.866	10.320.028.866
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	190.000.000	15.001.000	205.001.000
IX . PASIVOS FINANCIEROS	2.760.094.000	426.545.631	3.186.639.631
TOTAL GASTOS	38.701.183.000	10.167.863.180	48.869.046.180



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 10.b.

PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULOS 1 9 9 7

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIF.	PREVISIONES DEFINITIVAS
I . IMPUESTOS DIRECTOS	325.000.000	0	325.000.000
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	22.180.771.000	800.000.000	22.980.771.000
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.330.255.000	7.901.999	1.338.156.999
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.329.550.814	1.092.991.563	8.422.542.377
V . INGRESOS PATRIMONIALES	370.368.000	0	370.368.000
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.599.825.049	820.366.272	4.420.191.321
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	375.000.000	13.664.696.311	14.039.696.311
IX . PASIVOS FINANCIEROS	6.116.176.070	33.571.447	6.149.747.517
TOTAL INGRESOS	41.626.945.933	16.419.527.592	58.046.473.525

GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIF.	CRÉDITOS DEFINITIVOS
I . GASTOS DE PERSONAL	4.488.880.139	1.047.648.461	5.536.528.600
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.189.171.000	667.801.185	3.856.972.185
III . INTERESES	659.248.998	6.644.319	665.893.317
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.857.722.075	1.093.438.400	15.951.160.475
VI . INVERSIONES REALES	8.162.499.400	4.734.917.746	12.897.417.146
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.655.410.321	7.117.482.640	14.772.892.961
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	125.003.000	1.751.594.841	1.876.597.841
IX . PASIVOS FINANCIEROS	2.489.011.000	0	2.489.011.000
TOTAL GASTOS	41.626.945.933	16.419.527.592	58.046.473.525



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 10.c.

PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULOS 1 9 9 8

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIF.	PREVISIONES DEFINITIVAS
I . IMPUESTOS DIRECTOS	325.000.000	0	325.000.000
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	22.231.301.000	1.475.000.000	23.706.301.000
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.411.506.000	275.313.985	1.686.819.985
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.406.434.752	1.298.105.660	13.704.540.412
V . INGRESOS PATRIMONIALES	789.903.000	0	789.903.000
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.798.338.447	1.204.242.582	8.002.581.029
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	450.002.000	16.822.725.974	17.272.727.974
IX . PASIVOS FINANCIEROS	10.841.405.941	-97.889.416	10.743.516.525

TOTAL INGRESOS	55.253.891.140	20.977.498.785	76.231.389.925
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIF.	CRÉDITOS DEFINITIVOS
I . GASTOS DE PERSONAL	7.317.810.752	1.426.621.963	8.744.432.715
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.245.055.863	1.048.083.497	5.293.139.360
III . INTERESES	362.797.000	0	362.797.000
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.399.475.274	2.445.274.817	17.844.750.091
VI . INVERSIONES REALES	11.192.584.053	7.772.633.184	18.965.217.237
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.671.415.198	7.866.553.670	20.537.968.868
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	851.006.000	418.331.654	1.269.337.654
IX . PASIVOS FINANCIEROS	3.213.747.000	0	3.213.747.000

TOTAL GASTOS	55.253.891.140	20.977.498.785	76.231.389.925
---------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 11.a.

LIQUIDACION POR CAPITULOS 1996

INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS LIQUIDADOS	% D.L. / P.D.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% R.L. / D.L.
I . IMPUESTOS DIRECTOS	300.000.000	532.151.784	463.899.313	154.6%	207.365.159	44.7%
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	21.425.400.000	23.338.101.774	22.344.376.242	104.3%	21.853.156.647	97.8%
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.276.870.309	1.783.853.037	1.723.290.238	135.0%	1.139.231.458	66.1%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.006.827.284	7.170.822.389	7.086.721.435	101.1%	6.879.379.618	97.1%
V . INGRESOS PATRIMONIALES	293.004.000	1.123.807.276	1.102.789.979	376.4%	856.610.214	77.7%
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0,0%	0	0.0%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.652.298.216	2.070.202.187	1.943.614.197	53,2%	1.186.720.230	61.1%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	9.684.621.451	484.608.319	480.843.866	5,0%	342.666.566	71.3%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	5.230.024.920	0	0	0,0%	0	0.0%
TOTAL INGRESOS	48.869.046.180	36.503.546.766	35.145.535.270	71.9%	32.465.129.892	92.4%

GASTOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% O.R. / C.D.	PAGOS LÍQUIDOS	% P.L. / O.R.
I . GASTOS DE PERSONAL	4.907.744.445	4.348.534.890	4.134.320.165	84,2%	4.408.781.753	97.9%
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.356.536.661	2.801.571.952	2.429.506.873	72,4%	2.201.086.510	90.6%
III . INTERESES	934.592.000	760.088.338	760.088.338	81,3%	760.088.338	100.0%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.646.323.782	13.104.862.349	12.916.567.730	88,2%	12.255.461.971	94.9%
VI . INVERSIONES REALES	11.312.179.795	6.729.478.835	3.879.319.472	34,3%	3.314.201.276	85.4%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.320.028.866	8.201.720.752	3.776.482.251	36,6%	2.491.757.397	66.0%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	205.001.000	184.139.523	162.169.682	79,1%	141.678.420	87.4%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	3.186.639.631	3.180.773.268	3.180.773.253	99,8%	2.883.227.621	90.6%
TOTAL GASTOS	48.869.046.180	39.311.169.907	31.239.227.764	63.9%	28.096.283.286	89.9%



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 11.b.

LIQUIDACION POR CAPITULOS 1997

INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS LIQUIDADOS	% D.L. / P.D.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% R.L. / D.L.
I . IMPUESTOS DIRECTOS	325.000.000	504.186.620	371.974.387	114,5%	323.942.285	87,1%
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	22.980.771.000	24.511.268.979	24.511.268.979	106,7%	22.272.704.482	90,9%
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.338.156.999	1.974.978.353	1.839.799.922	137,5%	1.251.743.507	68,0%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.422.542.377	8.791.722.419	8.791.569.222	104,4%	7.847.537.489	89,3%
V . INGRESOS PATRIMONIALES	370.368.000	1.042.964.152	1.042.964.152	281,6%	673.168.632	64,5%
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0,0%	0	0,0%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.420.191.321	3.057.456.295	3.051.665.422	69,0%	1.832.442.871	60,0%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	14.039.696.311	1.570.637.375	1.565.291.433	11,1%	138.518.561	8,8%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	6.149.747.517	4.521.475.444	4.500.000.000	73,2%	4.500.000.000	0,0%
TOTAL INGRESOS	58.046.473.525	45.974.689.637	45.674.533.517	78,7%	38.840.057.827	85,0%

GASTOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% O.R. / C.D.	PAGOS LÍQUIDOS	% P.L. / O.R.
I . GASTOS DE PERSONAL	5.536.528.600	4.974.893.875	4.625.956.822	83,6%	4.622.198.694	99,9%
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.856.972.185	3.386.414.566	2.953.297.376	76,6%	2.734.740.001	92,6%
III . INTERESES	665.893.317	369.941.102	369.941.102	55,6%	279.667.558	75,6%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.951.160.475	14.505.296.708	14.283.441.072	89,5%	12.980.795.699	90,9%
VI . INVERSIONES REALES	12.897.417.146	9.920.130.443	4.581.279.089	35,5%	3.848.044.277	84,0%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.772.892.961	10.685.210.854	5.779.506.023	39,1%	4.750.978.221	82,2%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	1.876.597.841	1.561.066.641	1.557.306.723	83,0%	1.557.306.723	100,0%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	2.489.011.000	2.485.222.045	2.485.222.032	99,8%	2.234.069.193	89,9%
TOTAL GASTOS	58.046.473.525	47.888.176.234	36.635.950.239	63,1%	33.007.800.366	90,1%



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 11.c.

LIQUIDACION POR CAPITULOS 1998

INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS LIQUIDADOS	% D.L. / P.D.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% R.L. / D.L.
I . IMPUESTOS DIRECTOS	325.000.000	484.404.055	484.404.055	149,0%	249.326.215	51,5%
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	23.706.301.000	27.094.827.057	26.857.713.344	113,3%	24.430.487.742	91,0%
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.686.819.985	1.604.242.292	1.550.112.100	91,9%	1.300.008.436	83,9%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.704.540.412	11.502.072.207	11.389.566.889	83,1%	10.277.193.110	90,2%
V . INGRESOS PATRIMONIALES	789.903.000	1.564.550.372	1.488.404.867	188,4%	1.236.280.390	83,1%
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0,0%	0	0,0%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.002.581.029	6.462.345.255	6.061.170.311	75,7%	3.519.146.030	58,1%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	17.272.727.974	384.816.197	374.588.397	2,2%	198.867.054	53,1%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	10.743.516.525	3.684.600.000	3.684.600.000	34,3%	3.684.600.000	0,0%
TOTAL INGRESOS	76.231.389.925	52.781.857.435	51.890.559.963	68,1%	44.895.908.977	86,5%

GASTOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% O.R. / C.D.	PAGOS LÍQUIDOS	% P.L. / O.R.
I . GASTOS DE PERSONAL	8.744.432.715	4.863.768.083	4.487.804.820	51,3%	4.476.816.525	99,8%
II . COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.293.139.360	4.818.649.138	4.063.737.056	76,8%	3.906.292.567	96,1%
III . INTERESES	362.797.000	329.234.369	328.554.368	90,6%	328.162.368	99,9%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.844.750.091	16.697.941.931	16.450.193.484	92,2%	16.100.073.708	97,9%
VI . INVERSIONES REALES	18.965.217.237	14.870.730.427	7.308.275.702	38,5%	6.109.796.966	83,6%
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.537.968.868	16.642.696.771	9.964.733.958	48,5%	8.935.994.415	89,7%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	1.269.337.654	1.026.005.154	995.745.236	78,4%	992.952.236	99,7%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	3.213.747.000	3.211.648.811	3.211.648.803	99,9%	2.311.648.803	72,0%
TOTAL GASTOS	76.231.389.925	62.460.674.684	46.810.693.427	61,4%	43.161.737.588	92,2%



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 12
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A 30-09-99

INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	Ejecución %	Recaudación %
I . IMPUESTOS DIRECTOS	350.000.000	0	350.000.000	212.646.532	212.646.532	212.646.532	60,8%	60,8%
II . IMPUESTOS INDIRECTOS	24.611.400.000	85.000.000	24.696.400.000	18.720.999.292	18.605.782.447	18.605.782.447	75,3%	75,3%
III . TASAS Y OTROS INGRESOS	1.585.509.000	29.266.767	1.614.775.767	1.132.365.544	1.131.583.407	882.381.084	70,1%	54,6%
IV . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.778.936.964	1.638.936.708	19.417.873.672	11.636.009.688	11.231.219.283	10.683.892.659	57,8%	55,0%
V . INGRESOS PATRIMONIALES	827.500.360	0	827.500.360	483.028.846	483.018.311	477.860.944	58,4%	57,7%
VI . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	---	---
VII . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.625.362.101	6.692.361.149	14.317.723.250	3.124.745.696	3.076.583.196	2.856.911.670	21,5%	20,0%
VIII . ACTIVOS FINANCIEROS	390.002.000	22.915.207.745	23.305.209.745	107.281.963	107.281.963	107.281.963	0,5%	0,5%
IX . PASIVOS FINANCIEROS	12.631.342.677	0	12.631.342.677	0	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL INGRESOS	65.800.053.102	31.360.772.369	97.160.825.471	35.417.077.561	34.848.115.139	33.826.757.299	35,9%	34,8%

**CABILDO DE TENERIFE**

GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	Disposición %	Ejecución %
I .GASTOS DE PERSONAL	7.981.668.054	1.470.149.354	9.451.817.408	6.006.560.243	5.347.539.044	4.847.469.394	63,5%	56,6%
II .COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.793.514.732	1.142.454.488	5.935.969.220	4.230.513.371	3.065.158.231	2.966.583.185	71,3%	51,6%
III .INTERESES	309.856.000	680.000	310.536.000	55.335.056	52.905.056	52.905.056	17,8%	17,0%
IV .TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.675.483.759	1.694.841.269	21.370.325.028	16.632.817.959	15.607.423.512	15.414.091.486	77,8%	73,0%
VI .INVERSIONES REALES	11.059.930.287	9.920.188.298	20.980.118.585	11.589.783.228	5.153.319.607	5.107.882.322	55,2%	24,6%
VII .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.733.641.270	16.735.139.012	34.468.780.282	16.642.710.734	6.587.019.826	6.491.280.013	48,3%	19,1%
VIII .ACTIVOS FINANCIEROS	752.005.000	397.319.918	1.149.324.918	583.791.400	580.031.482	363.136.482	50,8%	50,5%
IX .PASIVOS FINANCIEROS	3.493.954.000	0	3.493.954.000	3.320.500.989	2.749.744.048	1.112.824.048	95,0%	78,7%
TOTAL GASTOS	65.800.053.102	31.360.772.339	97.160.825.441	59.062.012.980	39.143.140.806	36.356.171.986	60,8%	40,3%

RESUMEN

INGRESOS	65.800.053.102	31.360.772.369	97.160.825.471	35.417.077.561	34.848.115.139	33.826.757.299	35,9%	34,8%
GASTOS	65.800.053.102	31.360.772.339	97.160.825.441	59.062.012.980	39.143.140.806	36.356.171.986	60,8%	40,3%
DIFERENCIAS	0	0	0	-23.644.935.419	-4.295.025.667	-2.529.414.687		

**CABILDO DE TENERIFE****CUADRO 13****BALANCE DE SITUACIÓN**

31/12/96

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
INMOVILIZADO MATERIAL				
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.162.713.990		
294	PROVISION POR DEPRECIACION DE TERRENOS	0		
202	CONSTRUCCIONES	15.607.398.055		
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	755.829.954		
204	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	390.129.565		
205	MOBILIARIO	1.357.452.819		
206	EQUIPOS PRA PROCESOS DE INFORMACION	788.425.144		
207	SEMOVIENTES	53.940		
208	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184.782.217		
209	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	0		
290	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVIL. MATER.	0		
	TOTAL		20.246.785.684	
INMOVILIZADO INMATERIAL				
210	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0		
211	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0		
212	FONDO DE COMERCIO	0		
213	DERECHOS DE TRASPASO	0		
215	PROPIEDAD INTELECTUAL	0		
218	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0		
292	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVILIZADO NMATERIAL	0		
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	88.042.561		
221	INFRAESTR. BIENES DESTIN. AL USO GENERAL	1.820.435.885		
227	INVERSIONES EN BIENES COMUNALES	0		
228	PATRIMONIO HISTORICO	0		
	TOTAL		1.908.478.446	
INMOVILIZADO FINANCIERO				
250	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	0		
260	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	25.000.000		
251	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	2.842.310.397		
261	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	512.243.772		
259	DESEMBOLSOS PTES. SB ACCIONES Y PARTICIPS.	0		
	SUMA Y SIGUE	25.534.818.299	25.534.818.299	25.534.818.299

**CABILDO DE TENERIFE****BALANCE DE SITUACIÓN**

Continuación

31/12/96

Cuenta		ACTIVO		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	SUMA ANTERIOR	25.534.818.297	25.534.818.297	25.534.818.297
269	DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	0		
253	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA	140.000		
263	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA	0		
295	PROVIS. POR DEPRECIAC. INVERS FINANC. PERMANENTE	0		
254	PRESTAMOS LARGO PLAZO AL SECTOR PUBLICO	0		
255	PRESTAMOS CORTO PLAZO AL SECTOR PUBLICO	0		
264	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0		
270	FIANZAS A LARGO PLAZO	0		
275	DEPOSITOS A LARGO PLAZO	0		
	TOTAL		3.379.694.169	
	GASTOS A CANCELAR			
280	GASTOS AMORTIZABLES	0		
	EXISTENCIAS			
30	COMERCIALES	0		
31	PRODUCTOS TERMINADOS	0		
32	PRODUCTOS SEMITERMINADOS	0		
33	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	0		
34	PRODUCTOS Y TRABAJOS EN CURSO	0		
35	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	0		
36	ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES	0		
37	MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICION	0		
38	EMBALAJES Y ENVASES	0		
39	PROVISION POR DEPRECIACION EXISTENCIAS	0		
	DEUDORES			
430	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CORRIENTE	2.680.405.378		
431	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CERRADO	6.260.044.963		
455	DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0		
460	DEUD. POR DERECHOS RECON. RECUR. OTROS ENT. PUB.	0		
465	ENTES PUBLIC. POR DEV. DE INGR. PTES PAGO.	0		
466	ENTES PUBLICOS. C-C EFECTIVO	0		
472	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	32.902.181		
473	HACIENDA PUBLICA: I.G.I.C. SOPORTADO	0		
474	HACIENDA PUBLICA,, DEUDORA POR I.G.I.C.	0		
56	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	25.728.649		
	TOTAL		8.999.081.171	
	SUMA Y SIGUE	34.534.039.468	34.534.039.468	34.534.039.468

**CABILDO DE TENERIFE**

Continuación

BALANCE DE SITUACIÓN

31/12/96

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	SUMA ANTERIOR	34.534.039.468	34.534.039.468	34.534.039.468
	CUENTAS FINANCIERAS			
53	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0		
595	PROVIS. DEPREC. INVER. FINANC. TEMPORALES	0		
54	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS	0		
550	ENTREGAS EN EJECUCUIN DE OPERACIONES	0		
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0		
558	GASTOS PRESUPS REALIZADOS PTES. DE APLICACION	0		
570	CAJA	2.306.761		
571	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. OPERATIVAS	17.788.918.728		
572	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. RESTRING. REC.	0		
573	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. FINANCS	0		
	TOTAL		17.791.225.489	
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	OBLIGACIONES Y BONOS PTES. DE SUSCRIPCION	0		
196	OBLIGACIONES Y BONOS RECOGIDOS	0		
	AJUSTES POR PERIODIFICACION			
480	GASTOS ANTICIPADOS	0		
	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION			
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0		
89	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0		
	TOTAL ACTIVO	52.325.264.957	52.325.264.957	52.325.264.957



CABILDO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/96

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
Cuentas de Control Presupuestario				
010	PPTO. DE GASTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES		0	
016	COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERC. SUCESIVOS		0	
Cuentas de Orden				
052	AVALES RECIBIDOS	2.189.972.406		
053	AVALES RECIBIDOS GARANTIAS OTORGADAS MATERIAL EN VALORES		0	
054	AVALADOS	4.271.751.678		
060	VALORES EN DEPOSITO	447.554.529		
062	DOCUM. OFRECIDOS EN GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION		0	
070	TESORERIA: VALORES RECIBIDOS		0	
072	TESORERIA: CERTIFICACIONES EN DESCUBIERTO	8.544.939		
080	TESORERIA: TITULOS DE DEUDA PUBLICA		0	
081	TESORERIA: CUPONES DE DEUDA PUBLICA		0	
	TOTAL		6.917.823.552	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN	6.917.823.552	6.917.823.552	6.917.823.552

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/96

**CABILDO DE TENERIFE**

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	PATRIMONIO Y RESERVAS			
100	PATRIMONIO	3.243.313.637		
107	PATRIMONIO ADSCRITO	-5.704.331.192		
108	PATRIMONIO CEDIDO	-505.422.412		
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	-2.833.003.212		
101	PATRIMONIO EN ADSCRIPCIÓN	0		
103	PATRIMONIO EN CESIÓN	5.500.000		
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	22.582.942.074		
	TOTAL		16.788.998.895	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL			
14	SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	9.679.634.146		
	TOTAL		9.679.634.146	
	PROVISIONES			
293	PROVISIÓN POR REPARACIONES EXTRAORD.	0		
	DEUDAS LARGO PLAZO			
15	EMPRESITOS	0		
160	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	5.360.101.136		
17	PREST. LARGO PLAZO RECIB. FUERA DEL SP	4.255.497.546		
18	FIANZAS DEPOSITOS RECIB. A LARGO PLAZO	51.399.309		
	TOTAL		9.666.997.991	
	DEUDAS A CORTO PLAZO			
161	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0		
400	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CORRIENTE	990.932.866		
401	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CERRADO	2.989.582.494		
410	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO. CORRIENTE	2.152.011.612		
411	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO. CERRADO	1.057.381		
420	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0		
421	ACREED. POR DEVOL. INGRS. POR REC. OT. ENTES	0		
	SUMA Y SIGUE	42.269.215.385	42.269.215.385	42.269.215.385

**CABILDO DE TENERIFE**

Continuación

BALANCE DE SITUACIÓN

31/12/96

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	SUMA ANTERIOR	42.269.215.385	42.269.215.385	42.269.215.385
450	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0		
454	ACREEDORES FACTURAS PENDIENTES RECIBIR/FORMAL.	0		
462	ENTES PUBLICOS, POR DERECHOS A COBRAR	0		
463	ENTES PUBLICOS POR INGRS PENDIENTES DE LIQUIDAR	0		
475	HACIENDA PUBL., ACREED PORCONCEPTO FISCAL	149.873.091		
477	SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORA	169.957.007		
478	HACIENDA PUBLICA, IVA REPERCUTIDO	0		
479	HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR I.G.I.C.	2.763.095		
50	PREST. RECIB. Y OTROS DEBITOS FUERA DEL SP.	0		
51	OTROS ACREEDS NO PRESUPUESTARIOS	169.472.817		
52	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS	11.649.125		
	TOTAL		6.637.299.488	
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
554	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	324.160.985		
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0		
	TOTAL		324.160.985	
	AJUSTES POR PERIODIFICACION			
481	GASTOS DIFERIDOS	0		
	RESULTADOS			
890	RESULTADOS DEL EJERCICIO	9.228.173.452		
	TOTAL		9.228.173.452	
	TOTAL PASIVO	52.325.264.957	52.325.264.957	52.325.264.957

Continuación

BALANCE DE SITUACIÓN

31/12/96

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			
014	GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	0		
015	INGRESOS COMPROMETIDOS DE EJERC. SUCESIVOS	0		
	CUENTAS DE ORDEN			
057	AVALISTAS	2.189.972.406		
058	VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA	0		
059	AVALES ENTREGADOS	4.271.751.678		
065	DEPOSITANTES DE VALORES	447.554.529		
067	DEPOSITANTES DE DOC. GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION	0		
075	DERECHOS MATERIALIZADOS EN RECIBOS	0		
076	DERECHOS MATERIALIZACION CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	8.544.939		
085	OBLIGACIONES MATERIALIZADAS TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0		
086	OBLIGACIONES MATERIALIZADAS EN CUPONES DEUDA PUBLICA	0		
	TOTAL		6.917.823.552	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN	6.917.823.552	6.917.823.552	6.917.823.552



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 14

CUENTA DE RESULTADOS
EJERCICIO 1996

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	8.741.164.418
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO DEUDOR)	0	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO ACREEDOR)	502.579.182
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	4.522.200
84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO DEUDOR)	20.092.348	84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	0
89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO ACREEDOR)	9.228.173.452	89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	9.248.265.800		TOTAL	9.248.265.800



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 1996

DEBE		HABER			
Descripción	Importe	Descripción	Importe	Importe	
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	81.341.742	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	0
401	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-61.249.394	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0
411	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE PAGOS ORDENADOS	0			0
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	0	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO DEUDOR)	20.092.348
TOTAL	20.092.348	TOTAL		20.092.348	



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES
EJERCICIO 1996

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
250/253 260/263 531/533	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN	0	250/253 260/263 531/533	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN	4.522.200
295/595	DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERSI.FINANC.	0	295/595	DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERS. FINANC.	0
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	4.522.200	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	4.522.200		TOTAL	4.522.200



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS
EJERCICIO 1996

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
152/153/195/ 500/501	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	0	196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (BENEFICIO)	0
196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE ADQUIS. Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (PERDIDA)	0	180/520	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0
20/21	PERDIDAS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	1.612.741	20/21	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
	PERDIDAS Y MINUSVALIAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO			BENEFICIOS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
270/540	PERDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0		PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	
	OTROS MOTIVOS DE CARGO	85.071.872		OTROS MOTIVOS DE ABONO	589.263.795
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	502.579.182	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	589.263.795		TOTAL	589.263.795

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES



CABILDO DE TENERIFE

EJERCICIO 1996

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
60	COMPRAS	0	70	VENTAS	1.674.839.663
61	GASTOS DE PERSONAL	4.275.558.824	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	1.118.332.451
62	GASTOS FINANCIEROS	760.088.338	72	TRIBUTOS PRODUCCION E IMPORTACION	22.808.275.555
63	TRIBUTOS	23.965.407	73	IMPUESTOS CRRTES. RENTA Y PATRIMONIO	0
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERV. EXTER.	2.373.137.491	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	0
65	PRESTACIONES SOCIALES	0	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.086.721.435
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.916.567.730	78	OTROS INGRESOS	417.048.069
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.014.734.965	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0
69	DOTACIONES EJ. AMORTIZ. Y PROVISION.	0			0
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	8.741.164.418	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	33.105.217.173		TOTAL	33.105.217.173



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 15
CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1996

PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE	
Aplicaciones e Inversiones Permanentes de los Recursos	Flujos Corrientes	Recursos Permanentes obtenidos en el Ejercicio	Flujos Corrientes
Grupo 1. Financiación Básica		Grupo 1. Financiación Básica	
Préstamo Recibo de Entes del S. Público	2.676.133.453	Patrimonio	-87.790.344
Préstamo Largo Plazo de Fuera del S. Público	1.004.634.800	Subvenciones Capital Recibidos	9.221.066.800
		Préstamos Recibidos de Entes del S.Público	1.943.614.197
		Préstamos Largo Plazo de Fuera del S. Público	0
Grupo 2. Inmovilizado		Recursos Procedentes de las Operaciones	0
Inmovilizado Material	2.768.937.281		
Inversiones en Infraestructura y Bienes uso Gral.	675.504.179		
Inversiones Financieras en el S. Público	76.337.982	Fondos obtenidos por venta de inmovilizado	10.872.200
TOTAL DE LAS APLICACIONES Y DE LAS INVERS. PERMANENTES DE RECURSOS	7.201.547.695	TOTAL DE LOS RECURSOS PERMAN. OBTENIDOS EN EL EJERCICIO	11.087.762.853



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1996

TERCERA PARTE			
Variaciones Activas del Circulante	Flujos Corrientes	Variaciones Pasivas del Corriente	Flujos Corrientes
Grupo 4. Acreedores y Deudores		Grupo 4. Acreedores y Deudores	
		40. Acreedores por Obligaciones Reconocidas	157.834.421
		41. Acreedor por Pagos Ordenados	1.473.259.595
43. Deudores por Derechos Reconocidos	521.630.199	43. Deudores por Derechos Reconocidos	0
47. Entidades Públicas	58.583.893	47. Entidades Públicas	654.378
Grupo 5. Cuentas Financieras		Grupo 5. Cuentas Financieras	
Otras Partidas Pendientes de Aplicación	2.325.705	51. Otros Acreedores no Presupuestarios	34.102.928
56. Otros Deudores no Presupuestarios	8.106.657	52. Finanzas y Depósitos	0
57. Tesorería	5.098.385.349	55. Partidas Pendientes Aplicación	136.965.323
TOTAL DE LAS VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE	5.689.031.803	TOTAL DE LAS VARIACIONES PASIVO DEL CIRCULANTE	1.802.816.645



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 16
BALANCE DE SITUACIÓN

31/12/97

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
INMOVILIZADO MATERIAL				
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.267.955.646		
294	PROVISION POR DEPRECIACION DE TERRENOS	0		
202	CONSTRUCCIONES	16.167.728.772		
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	745.100.308		
204	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	391.306.554		
205	MOBILIARIO	1.351.167.748		
206	EQUIPOS PRA PROCESOS DE INFORMACION	474.815.591		
207	SEMOVIENTES	295.940		
208	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199.196.891		
209	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	2.396.034.189		
290	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVIL. MATER.	0		
	TOTAL		22.993.601.639	
INMOVILIZADO INMATERIAL				
210	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0		
211	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0		
212	FONDO DE COMERCIO	0		
213	DERECHOS DE TRASPASO	0		
215	PROPIEDAD INTELECTUAL	0		
218	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	900.480		
292	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVIL INMATER.	0		
	TOTAL		900.480	
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.401.621		
221	INFRAESTR. BIENES DESTIN. AL USO GENERAL	2.424.906.670		
227	INVERSIONES EN BIENES COMUNALES	0		
228	PATRIMONIO HISTORICO	0		
	TOTAL		2.518.308.291	
INMOVILIZADO FINANCIERO				
250	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	0		
260	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	25.000.000		
251	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	3.050.310.397		
261	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	512.243.772		
259	DESEMBOLSOS PTES. SB ACCIONES Y PARTICIPS.	0		
	SUMA Y SIGUE	29.100.364.579	29.100.364.579	29.100.364.579



CABILDO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/97

ACTIVO					
CUENTA	DENOMINACIÓN		IMPORTES		
		SUMA ANTERIOR	29.100.364.579	29.100.364.579	29.100.364.579
269	DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES		0		
253	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA		140.000		
263	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA		0		
295	PROVIS. POR DEPRECIAC. INVERS FINANC. PERMANENTE		0		
254	PRESTAMOS LARGO PLAZO AL SECTOR PUBLICO		0		
255	PRESTAMOS CORTO PLAZO AL SECTOR PUBLICO		0		
264	PRESTAMOS A LARGO PLAZO		0		
270	FIANZAS A LARGO PLAZO		0		
275	DEPOSITOS A LARGO PLAZO		0		
		TOTAL		3.587.694.169	
	GASTOS A CANCELAR				
280	GASTOS AMORTIZABLES		0		
	EXISTENCIAS				
30	COMERCIALES		0		
31	PRODUCTOS TERMINADOS		0		
32	PRODUCTOS SEMITERMINADOS		0		
33	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS		0		
34	PRODUCTOS Y TRABAJOS EN CURSO		0		
35	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES		0		
36	ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES		0		
37	MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICION		0		
38	EMBALAJES Y ENVASES		0		
39	PROVISION POR DEPRECIACION EXISTENCIAS		0		
	DEUDORES				
430	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CORRIENTE		6.834.475.690		
431	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CERRADO		5.690.096.403		
455	DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES		0		
460	DEUD. POR DERECHOS RECON. RECUR. OTROS ENT. PUB.		0		
465	ENTES PUBLIC. POR DEV. DE INGR. PTES PAGO.		0		
466	ENTES PUBLICOS. C-C EFECTIVO		0		
472	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA		31.180.305		
473	HACIENDA PUBLICA: I.G.I.C. SOPORTADO		0		
474	HACIENDA PUBLICA,, DEUDORA POR I.G.I.C.		0		
56	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS		31.575.403		
		TOTAL		12.587.327.801	
		SUMA Y SIGUE	41.687.832.380	41.687.832.380	41.687.832.380



CABILDO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/97

ACTIVO					
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES			
	SUMA ANTERIOR	41.687.832.380	41.687.832.380	41.687.832.380	
	CUENTAS FINANCIERAS				
53	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0			
595	PROVIS. DEPREC. INVER. FINANC. TEMPORALES	0			
54	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS	0			
550	ENTREGAS EN EJECUCIUN DE OPERACIONES	0			
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0			
558	GASTOS PRESUPS REALIZADOS PTES. DE APLICACION	0			
570	CAJA	1.407.374			
571	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. OPERATIVAS	23.550.404.560			
572	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. RESTRING. REC.	0			
573	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. FINANCS	0			
	TOTAL		23.551.811.934		
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION				
195	OBLIGACIONES Y BONOS PTES. DE SUSCRIPCION	0			
196	OBLIGACIONES Y BONOS RECOGIDOS	0			
	AJUSTES POR PERIODIFICACION				
480	GASTOS ANTICIPADOS	0			
	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION				
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0			
89	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0			
	TOTAL ACTIVO	65.239.644.314	65.239.644.314	65.239.644.314	

Continuación

**CABILDO DE TENERIFE****BALANCE DE SITUACIÓN**

31/12/97

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			
010	PPTO. DE GASTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	0		
016	COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERC. SUCESIVOS	0		
	CUENTAS DE ORDEN			
052	AVALES RECIBIDOS	2.142.972.177		
053	AVALES RECIBIDOS GARANTIAS OTORGADAS MATERIAL EN VALORES	0		
054	AVALADOS	4.571.524.518		
060	VALORES EN DEPOSITO	447.554.529		
062	DOCUM. OFRECIDOS EN GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION	0		
070	TESORERIA: VALORES RECIBIDOS	0		
072	TESORERIA: CERTIFICACIONES EN DESCUBIERTO	13.468.077		
080	TESORERIA: TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0		
081	TESORERIA: CUPONES DE DEUDA PUBLICA	0		
	TOTAL		7.175.519.301	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN	7.175.519.301	7.175.519.301	7.175.519.301

**CABILDO DE TENERIFE****BALANCE DE SITUACIÓN**

Continuación

31/12/97

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
	PATRIMONIO Y RESERVAS			
100	PATRIMONIO	25.827.129.935		
107	PATRIMONIO ADSCRITO	-6.303.650.013		
108	PATRIMONIO CEDIDO	-505.038.140		
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	-3.449.285.583		
101	PATRIMONIO EN ADSCRIPCIÓN	0		
103	PATRIMONIO EN CESIÓN	5.500.000		
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	9.228.173.452		
	TOTAL		24.802.829.651	
	SUBVENCIONES DE CAPITAL			
14	SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	12.698.800.486		
	TOTAL		12.698.800.486	
	PROVISIONES			
293	PROVISIÓN POR REPARACIONES EXTRAORD.	0		
	DEUDAS LARGO PLAZO			
15	EMPRESITOS	4.500.000.000		
160	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	231.000.000		
17	PRESTS. LARGO PLAZO RECIB. FUERA DEL SP	6.899.376.650		
18	FIANZAS DEPOSITOS RECIB. A LARGO PLAZO	48.198.625		
	TOTAL		11.678.575.275	
	DEUDAS A CORTO PLAZO			
161	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0		
400	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CORRIENTE	1.999.590.359		
401	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CERRADO	1.122.205.577		
410	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO CORRIENTE	1.628.559.514		
411	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO CERRADO	2.633.905		
420	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0		
421	ACREED. POR DEVOL. INGRS. POR REC. OT. ENTES	0		
	SUMA Y SIGUE	53.933.194.767	53.933.194.767	53.933.194.767



CABILDO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/97

PASIVO					
CUENTA	DENOMINACIÓN		IMPORTES		
		SUMA ANTERIOR	53.933.194.767	53.933.194.767	53.933.194.767
450	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES		0		
454	ACREEDORES FACTURAS PENDIENTES RECIBIR/FORMAL.		0		
462	ENTES PUBLICOS, POR DERECHOS A COBRAR		0		
463	ENTES PUBLICOS POR INGRS PENDIENTES DE LIQUIDAR		0		
475	HACIENDA PUBL., ACREED POR CONCEPTO FISCAL		181.080.605		
477	SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORA		321.937.186		
478	HACIENDA PUBLICA, IVA REPERCUTIDO		0		
479	HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR I.G.I.C.		1.783.622		
50	PREST. RECIB. Y OTROS DEBITOS FUERA DEL SP.		0		
51	OTROS ACREEDS NO PRESUPUESTARIOS		130.636.563		
52	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS		70.404.518		
		TOTAL		5.458.831.849	
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION				
554	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION		530.910.058		
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		0		
	AJUSTES POR PERIODIFICACION				
481	GASTOS DIFERIDOS		0		
	RESULTADOS				
890	RESULTADOS DEL EJERCICIO		10.069.696.995		
		TOTAL		10.069.696.995	
	TOTAL PASIVO		65.239.644.314	65.239.644.314	65.239.644.314

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/97

PASIVO					
CUENTA	DENOMINACIÓN		IMPORTES		
	Cuentas de control presupuestario				
014	GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES		0		
015	INGRESOS COMPROMETIDOS DE EJERC. SUCESIVOS		0		
	Cuentas de orden				
057	AVALISTAS		2.142.972.177		
058	VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA		0		
059	AVALES ENTREGADOS		4.571.524.518		
065	DEPOSITANTES DE VALORES		447.554.529		
067	DEPOSITANTES DE DOC. GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION		0		
075	DERECHOS MATERIALIZADOS EN RECIBOS		0		
076	DERECHOS MATERIALIZACION CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO		13.468.077		
085	OBLIGACIONES MATERIALIZDAS TITULOS DE DEUDA PUBLICA		0		
086	OBLIGACIONES MATERIALIZADAS EN CUPONES DEUDA PUBLICA		0		
		TOTAL		7.175.519.301	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN		7.175.519.301	7.175.519.301	7.175.519.301



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 17

CUENTA DE RESULTADOS
EJERCICIO 1997

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	8.699.839.249
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO DEUDOR)	0	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO ACREEDOR)	84.688.699
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0
84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO DEUDOR)	0	84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	1.285.169.047
89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO ACREEDOR)	10.069.696.995	89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	10.069.696.995		TOTAL	10.069.696.995



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 1997

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	792.215.593	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	0
401	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-2.077.384.640	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0
411	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE PAGOS ORDENADOS	0			0
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	0	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	-1.285.169.047		TOTAL	0



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES
EJERCICIO 1997

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
250/253 260/263 531/533 295/595	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERSI.FINANC.	0 0 0	250/253 260/263 531/533 295/595	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERS. FINANC.	0 0 0
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	0		TOTAL	0



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS
EJERCICIO 1997

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
152/153/19 5/ 500/501	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	0	196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (BENEFICIO)	0
196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE ADQUIS. Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (PERDIDA)	0	180/520	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0
20/21	PERDIDAS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	695.400	20/21	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
	PERDIDAS Y MINUSVALIAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO			BENEFICIOS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
270/540	PERDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0		PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	
	OTROS MOTIVOS DE CARGO	102.110		OTROS MOTIVOS DE ABONO	85.486.209
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	84.688.699	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	85.486.209		TOTAL	85.486.209



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES
EJERCICIO 1997

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
60	COMPRAS	0	70	VENTAS	1.766.694.375
61	GASTOS DE PERSONAL	4.713.646.765	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	1.042.855.745
62	GASTOS FINANCIEROS	369.941.102	72	TRIBUTOS PRODUCCION E IMPORTACION	24.883.243.366
63	TRIBUTOS	106.925.951	73	IMPUESTOS CRRTES. RENTA Y PATRIMONIO	0
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERV. EXTERERIORES	2.768.584.619	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	0
65	PRESTACIONES SOCIALES	0	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.791.569.222
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.283.901.519	78	OTROS INGRESOS	285.283.153
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.826.806.656	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0
69	DOTACIONES EJ. AMORTIZ. Y PROVISIONES	0			0
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	8.699.839.249	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	36.769.645.861		TOTAL	36.769.645.861



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 18

CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1997

PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE	
Aplicaciones e Inversiones Permanentes de los Recursos	Flujos Corrientes	Recursos Permanentes obtenidos en el Ejercicio	Flujos Corrientes
Grupo 1. Financiación Básica		Grupo 1. Financiación Básica	
16.Préstamo Recibo de Entes del S. Público	1.479.587.229	10.Patrimonio	-136.708.480
17.Préstamo Largo Plazo de Fuera del S. Público	1.005.634.803	13.Resultados Pendientes Aplicación	10.027.507.378
18.Fianzas y depósitos recibidos a L/P	3.200.684	14.Subvenciones Capital Recibidos	3.019.166.340
		15.Empréstitos	4.500.000.000
Grupo 2. Inmovilizado			
20.Inmovilizado Material	3.097.113.080		
21.Inmovilizado Inmaterial	900.480		
22.Inversiones en Infraestructura y Bienes uso Gral.	1.298.892.832		
25.Inversiones Financieras en el S. Público	208.000.000	Fondos obtenidos por venta de inmovilizado	3.915.511
TOTAL DE LAS APLICACIONES Y DE LAS INVERS. PERMANENTES DE RECURSOS	7.093.329.108	TOTAL DE LOS RECURSOS PERMAN. OBTENIDOS EN EL EJERCICIO	17.413.880.749



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1997

TERCERA PARTE			
Variaciones Activas del Circulante	Flujos Corrientes	Variaciones Pasivas del Corriente	Flujos Corrientes
Grupo 4. Acreedores y Deudores		Grupo 4. Acreedores y Deudores	
		40. Acreedores por Obligaciones Reconocidas	-858.719.424
		41. Acreedor por Pagos Ordenados	-521.875.574
43. Deudores por Derechos Reconocidos	3.584.121.752	43. Deudores por Derechos Reconocidos	0
47. Entidades Públicas	-1.721.876	47. Entidades Públicas	182.208.220
Grupo 5. Cuentas Financieras		Grupo 5. Cuentas Financieras	
		51. Otros Acreedores no Presupuestarios	-38.836.254
56. Otros Deudores no Presupuestarios	5.846.754	52. Finanzas y Depósitos Recibidos	58.755.393
57. Tesorería	5.760.586.445	55. Partidas Pendientes Aplicación	206.749.073
TOTAL DE LAS VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE	9.348.833.075	TOTAL DE LAS VARIACIONES PASIVO DEL CIRCULANTE	-971.718.566

**CABILDO DE TENERIFE****CUADRO 19****BALANCE DE SITUACIÓN**

31/12/98

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
INMOVILIZADO MATERIAL				
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.224.236.681		
294	PROVISION POR DEPRECIACION DE TERRENOS	0		
202	CONSTRUCCIONES	18.353.921.567		
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	766.798.241		
204	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	439.497.573		
205	MOBILIARIO	1.490.276.050		
206	EQUIPOS PRA PROCESOS DE INFORMACION	560.652.716		
207	SEMOVIENTES	295.940		
208	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	217.508.189		
209	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	3.717.291.006		
290	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVIL. MATER.	0		
	TOTAL		27.770.477.963	
INMOVILIZADO INMATERIAL				
210	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0		
211	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0		
212	FONDO DE COMERCIO	0		
213	DERECHOS DE TRASPASO	0		
215	PROPIEDAD INTELECTUAL	0		
218	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.844.544		
292	AMORTIZ. ACUMUL. DEL INMOVIL INMATER.	0		
	TOTAL		3.844.544	
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	190.309.327		
221	INFRAESTR. BIENES DESTIN. AL USO GENERAL	4.176.557.600		
227	INVERSIONES EN BIENES COMUNALES	0		
228	PATRIMONIO HISTORICO	0		
	TOTAL		4.366.866.927	
INMOVILIZADO FINANCIERO				
250	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	0		
260	ACCIONES CON COTIZACION OFICIAL	289677000		
251	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	3.608.882.133		
261	ACCIONES SIN COTIZACION OFICIAL	512.243.772		
259	DESEMBOLSOS PTES. SB ACCIONES Y PARTICIPS.	0		
	SUMA Y SIGUE	36.551.992.339	36.551.992.339	36.551.992.339

**CABILDO DE TENERIFE****BALANCE DE SITUACIÓN**

Continuación

31/12/98

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN		IMPORTES	
	SUMA ANTERIOR	36.551.992.339	36.551.992.339	36.551.992.339
269	DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	0		
253	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA	140.000		
263	OBLIGAC. BONOS Y OTRAS INVERS. DE RENTA FIJA	0		
295	PROVIS. POR DEPRECIAC. INVERS FINANC. PERMANENTE	0		
254	PRESTAMOS LARGO PLAZO AL SECTOR PUBLICO	0		
255	PRESTAMOS CORTO PLAZO AL SECTOR PUBLICO	0		
264	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0		
270	FIANZAS A LARGO PLAZO	0		
275	DEPOSITOS A LARGO PLAZO	0		
	TOTAL		4.410.942.905	
	GASTOS A CANCELAR			
280	GASTOS AMORTIZABLES	0		
	EXISTENCIAS			
30	COMERCIALES	0		
31	PRODUCTOS TERMINADOS	0		
32	PRODUCTOS SEMITERMINADOS	0		
33	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	0		
34	PRODUCTOS Y TRABAJOS EN CURSO	0		
35	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	0		
36	ELEMENTOS Y CONJUNTOS INCORPORABLES	0		
37	MATERIALES PARA CONSUMO Y REPOSICION	0		
38	EMBALAJES Y ENVASES	0		
39	PROVISION POR DEPRECIACION EXISTENCIAS	0		
	DEUDORES			
430	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CORRIENTE	6.994.650.986		
431	DEUDOR POR DERECHOS RECON. PPTO. CERRADO	5.242.426.945		
455	DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0		
460	DEUD. POR DERECHOS RECON. RECUR. OTROS ENT. PUB.	0		
465	ENTES PUBLIC. POR DEV. DE INGR. PTES PAGO.	0		
466	ENTES PUBLICOS. C-C EFECTIVO	0		
472	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	29.941.480		
473	HACIENDA PUBLICA: I.G.I.C. SOPORTADO	0		
474	HACIENDA PUBLICA,, DEUDORA POR I.G.I.C.	0		
56	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	49.944.060		
	TOTAL		12.316.963.471	
	SUMA Y SIGUE	48.869.095.810	48.869.095.810	48.869.095.810



CABILDO DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

31/12/98

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	SUMA ANTERIOR	48.869.095.810	48.869.095.810	48.869.095.810
	CUENTAS FINANCIERAS			
53	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0		
595	PROVIS. DEPREC. INVER. FINANC. TEMPORALES	0		
54	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS	0		
550	ENTREGAS EN EJECUCION DE OPERACIONES	0		
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0		
558	GASTOS PRESUPS REALIZADOS PTES. DE APLICACION	0		
570	CAJA	275.005		
571	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. OPERATIVAS	27.903.288.599		
572	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. RESTRING. REC.	0		
573	BANCOS E INSTITS. CREDITO CTAS. FINANCS	0		
	TOTAL		27.903.563.604	
	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			
195	OBLIGACIONES Y BONOS PTES. DE SUSCRIPCION	0		
196	OBLIGACIONES Y BONOS RECOGIDOS	0		
	AJUSTES POR PERIODIFICACION			
480	GASTOS ANTICIPADOS	0		
	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION			
130	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0		
89	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0		
	TOTAL ACTIVO	76.772.659.414	76.772.659.414	76.772.659.414



CABILDO DE TENERIFE

31/12/98

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

ACTIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO				
010	PPTO. DE GASTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	0		
016	COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERC. SUCESIVOS	0		
CUENTAS DE ORDEN				
052	AVALES RECIBIDOS	2.867.896.381		
053	AVALES RECIBIDOS GARANTIAS OTORGADAS MATERIAL EN VALORES	0		
054	AVALADOS	4.571.524.518		
060	VALORES EN DEPOSITO	447.554.529		
062	DOCUM. OFRECIDOS EN GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION	0		
070	TESORERIA: VALORES RECIBIDOS	0		
072	TESORERIA: CERTIFICACIONES EN DESCUBIERTO	45.662.475		
080	TESORERIA: TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0		
081	TESORERIA: CUPONES DE DEUDA PUBLICA	0		
	TOTAL		7.932.637.903	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN	7.932.637.903	7.932.637.903	7.932.637.903

**CABILDO DE TENERIFE**

31/12/98

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
PATRIMONIO Y RESERVAS				
100	PATRIMONIO	45.125.000.382		
107	PATRIMONIO ADSCRITO	-6.420.086.507		
108	PATRIMONIO CEDIDO	-508.640.515		
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	-4.009.143.392		
101	PATRIMONIO EN ADSCRIPCION	0		
103	PATRIMONIO EN CESION	5.500.000		
130	RSULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0		
	TOTAL		34.192.629.968	
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
14	SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	18.759.970.797		
	TOTAL		18.759.970.797	
PROVISIONES				
293	PROVISION POR REPARACIONES EXTRAORD.	0		
DEUDAS LARGO PLAZO				
15	EMPRESITOS	7.284.600.000		
160	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.440.653.761		
17	PRESTS. LARGO PLAZO RECIB. FUERA DEL SP	3.378.074.086		
18	FIANZAS DEPOSITOS RECIB. A LARGO PLAZO	47.839.556		
	TOTAL		12.151.167.403	
DEUDAS A CORTO PLAZO				
161	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0		
400	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CORRIENTE	2.938.360.387		
401	ACREEDORES OBLIG. RECONOC. PPTO. CERRADO	220.242.811		
410	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO CORRIENTE	710.595.452		
411	ACREEDORES PAGOS ORDENAD. PPTO CERRADO	683.905		
420	ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS	0		
421	ACREED. POR DEVOL. INGRS. POR REC. OT. ENTES	0		
	SUMA Y SIGUE	68.973.650.723	68.973.650.723	68.973.650.723

31/12/98

BALANCE DE SITUACIÓN

Continuación

**CABILDO DE TENERIFE**

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	SUMA ANTERIOR	68.973.650.723	68.973.650.723	68.973.650.723
450	ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	0		
454	ACREEDORES FACTURAS PENDIENTES RECIBIR/FORMAL.	0		
462	ENTES PUBLICOS, POR DERECHOS A COBRAR	0		
463	ENTES PUBLICOS POR INGRS PENDIENTES DE LIQUIDAR	0		
475	HACIENDA PUBL... ACREED PORCONCEPTO FISCAL	151.112.822		
477	SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORA	55.903.825		
478	HACIENDA PUBLICA, IVA REPERCUTIDO	0		
479	HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR I.G.I.C.	15.161.983		
50	PREST. RECIB. Y OTROS DEBITOS FUERA DEL SP.	0		
51	OTROS ACREEDS NO PRESUPUESTARIOS	131.068.389		
52	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS	37.286.626		
	TOTAL		4.260.416.200	
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION			
554	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	1.405.351.561		
555	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	16.854.517		
	TOTAL		1.422.206.078	
	AJUSTES POR PERIODIFICACION			
481	GASTOS DIFERIDOS	0		
	RESULTADOS			
890	RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.986.268.968		
	TOTAL		5.986.268.968	
	TOTAL PASIVO	76.772.659.414	76.772.659.414	76.772.659.414

Continuación

BALANCE DE SITUACIÓN

31/12/98

PASIVO				
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			
014	GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	0		
015	INGRESOS COMPROMETIDOS DE EJERC. SUCESIVOS	0		
	CUENTAS DE ORDEN			
057	AVALISTAS	2.867.896.381		
058	VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA	0		
059	AVALES ENTREGADOS	4.571.524.518		
065	DEPOSITANTES DE VALORES	447.554.529		
067	DEPOSITANTES DE DOC. GARANTIA Y APLAZAM. Y FRACCION	0		
075	DERECHOS MATERIALIZADOS EN RECIBOS	0		
076	DERECHOS MATERIALIZACION CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	45.662.475		
085	OBLIGACIONES MATERIALIZADAS TITULOS DE DEUDA PUBLICA	0		
086	OBLIGACIONES MATERIALIZADAS EN CUPONES DEUDA PÚBLICA	0		
	TOTAL		7.932.637.903	
	TOTAL CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE ORDEN	7.932.637.903	7.932.637.903	7.932.637.903



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 20

CUENTA DE RESULTADOS
EJERCICIO 1998

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	6.677.269.466
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO DEUDOR)	0	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (SALDO ACREEDOR)	0
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0
84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO DEUDOR)	691.000.498	84	MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	0
89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO ACREEDOR)	5.986.268.968	89	RESULTADO NETO TOTAL (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	6.677.269.466		TOTAL	6.677.269.466



CABILDO DE TENERIFE

CUENTA DE MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 1998

Continuación

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	902.144.409	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	0
401	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-211.143.911	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0
411	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE PAGOS ORDENADOS	0			0
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO ACREEDOR)	0	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. DE PRESUP. CERRADOS (SALDO DEUDOR)	691.000.498
	TOTAL	691.000.498		TOTAL	691.000.498



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

**CUENTA DE RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES
EJERCICIO 1998**

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
250/253 260/263 531/533 295/595	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN	0	250/253 260/263 531/533 295/595	POR LOS RESULTADOS DE CARACTER NEGATIVO EN OPER. DE ENAJENACIÓN	0
	DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERSI.FINANC.	0		DOTACIONES DEL EJERCICIO A LA PROVISION POR DEPRECIACION DE INVERS. FINANC.	0
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO ACREEDOR)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	0		TOTAL	0



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS
EJERCICIO 1998

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
152/153/1 95/ 500/501	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	0	196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (BENEFICIO)	0
196	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE ADQUIS. Y REEMBOLSO DE LA DEUDA (PERDIDA)	0	180/520	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0
20/21	PERDIDAS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0	20/21	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
	PERDIDAS Y MINUSVALIAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO			BENEFICIOS EN LA ENAJENACION DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0
270/540	PERDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0		PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	
	OTROS MOTIVOS DE CARGO	0		OTROS MOTIVOS DE ABONO	0
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	0		TOTAL	0



CABILDO DE TENERIFE

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES
EJERCICIO 1998

Continuación

DEBE			HABER		
	Descripción	Importe		Descripción	Importe
60	COMPRAS	0	70	VENTAS	1.429.486.544
61	GASTOS DE PERSONAL	4.591.011.214	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	1.496.718.216
62	GASTOS FINANCIEROS	328.554.368	72	TRIBUTOS PRODUCCION E IMPORTACION	27.342.117.399
63	TRIBUTOS	73.105.079	73	IMPUESTOS CRRTES. RENTA Y PATRIMONIO	0
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERV. EXTER.	3.887.425.583	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	0
65	PRESTACIONES SOCIALES	0	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.389.566.889
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.450.193.484	78	OTROS INGRESOS	314.404.104
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.964.733.958	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0
69	DOTACIONES EJ. AMORTIZ. Y PROVISIONES	0			0
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO AGREEDOR)	6.677.269.466	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	0
	TOTAL	41.972.293.152		TOTAL	41.972.293.152



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 21
CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1998

PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE	
Aplicaciones e Inversiones Permanentes de los Recursos	Flujos Corrientes	Recursos Permanentes obtenidos en el Ejercicio	Flujos Corrientes
Grupo 1. Financiación Básica		Grupo 1. Financiación Básica	
16.Préstamo Recibo de Entes del S. Público	739.090.919	10.Patrimonio	-120.038.869
17.Préstamo Largo Plazo de Fuera del S. Público	1.572.557.884	14.Subvenciones Capital Recibidos	6.061.170.311
18.Fianzas y depósitos a largo plazo	359.069	15.Empréstitos	2.784.600.000
Grupo 2. Inmovilizado		Grupo 8. Resultados	
20.Inmovilizado Material	4.805.420.015	89.Resultados del ejercicio	5.986.268.968
21.Inmovilizado inmaterial	2.944.064		
22.Inversiones en Infraestructura y Bienes uso Gral.	2.379.872.754		
25.Inversiones Financieras en el S. Público	558.571.736		
26.Otras Inversiones Financieras Permanentes	264.677.000		
TOTAL DE LAS APLICACIONES Y DE LAS INVERSIONES PERMANENTES DE RECURSOS	10.323.493.441	TOTAL DE LOS RECURSOS PERMANENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO	14.712.000.410



CABILDO DE TENERIFE

Continuación

CUADRO DE FINANCIACION ANUAL
EJERCICIO 1998

TERCERA PARTE			
Variaciones Activas del Circulante	Flujos Corrientes	Variaciones Pasivas del Corriente	Flujos Corrientes
Grupo 4. Acreedores y Deudores		Grupo 4. Acreedores y Deudores	
		40. Acreedores por Obligaciones Reconocidas	36.807.262
		41. Acreedor por Pagos Ordenados	-919.914.062
43. Deudores por Derechos Reconocidos	-287.494.162	43. Deudores por Derechos Reconocidos	0
47. Entidades Públicas	-1.238.825	47. Entidades Públicas	-282.622.783
Grupo 5. Cuentas Financieras		Grupo 5. Cuentas Financieras	
		51. Otros Acreedores no Presupuestarios	431.826
56. Otros Deudores no Presupuestarios	18.368.657	52. Finanzas y Depósitos Recibidos	-33.117.892
57. Tesorería	4.351.751.670	55. Partidas Pendientes Aplicación	891.296.020
TOTAL DE LAS VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE	4.081.387.340	TOTAL DE LAS VARIACIONES PASIVO DEL CIRCULANTE	-307.119.629



CABILDO DE TENERIFE

V.3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO.

Durante los últimos ejercicios, el Cabildo ha puesto un gran empeño en la consecución de un objetivo que se considera primordial, que es el saneamiento financiero de la Corporación. La siguiente tabla recoge los datos de deuda viva incluyendo la emisión que se recoge en este Folleto.

	1995	1996	1997	1998	1999 (*)
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE	13.258	10.309	12.553	13.003	16.138
CARGA FINANCIERA (EJECUCIÓN REAL)	4.366	3.941	2.855	3.540	3.787
RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS NETOS	22.342	24.573	27.385	28.029	34.818
% DE CARGA FINANCIERA	19,54%	16,04%	10,43%	12,63%	10,88%

(*) Los datos de deuda viva y ejecución de carga financiera son previsiones, mientras que los recursos corrientes netos son los presupuestados para este ejercicio.

Cifras en millones de pesetas.

A este respecto, las cifras son elocuentes: desde el ejercicio 1993 en que se alcanzó un techo máximo de 18.853 millones de pesetas, el endeudamiento financiero de la Corporación se ha reducido en 5.850 millones, quedando situado en 13.003 millones a 31 de diciembre de 1998 y esperando acabar el año 1999 con un saldo vivo de deuda de 16.138 millones de pesetas.



CABILDO DE TENERIFE

El Cabildo de Tenerife se encuentra al día en el pago de intereses de operaciones de préstamo o empréstito que tiene pendientes de amortizar.

V.3.1. Relación de operaciones de crédito pendientes de amortizar.

En el cuadro 22 se recogen detalladamente todas las operaciones financieras de endeudamiento concertadas y pendientes de amortizar a fecha de 31 de diciembre de 1998.

Por su parte, el cuadro 23 recoge la proyección, hasta el año 2004, (último año de amortizaciones) de la deuda viva de la Corporación en virtud de las operaciones actualmente vigentes.

Respecto a los datos contenidos en dichas tablas, se han de hacer las siguientes consideraciones:

- De la deuda viva por "Préstamos del Banco de Crédito Local", el 47% responde a operaciones concertadas por el Cabildo en nombre de los Ayuntamientos para la financiación de Planes de Obras y Servicios y Planes de Acción Especial, repercutiéndose en éstos la carga financiera derivada de dichos préstamos. Por ello, aún cuando a efectos del análisis del riesgo vivo conviene incluir esta deuda por el total, es de señalar que solo el 53% de la misma corresponde realmente al Cabildo.



CABILDO DE TENERIFE

- Las emisiones de Deuda Pública Canaria, de diciembre de 1997 y 1998, tiene una amortización única a su vencimiento. Sin embargo, a fin de que no recaiga todo el peso de la deuda en dicho año, se vienen realizando, desde sus emisiones, provisiones presupuestarias en el capítulo IX de amortizaciones por el importe anual prorrateado.

**CABILDO DE TENERIFE**

CUADRO 22

RELACION DE LAS OPERACIONES VIVAS DE ENDEUDAMIENTO A 31/12/98**A. OPERACIONES A LARGO PLAZO**

FECHA	AÑOS	CAR.	FIN	TIPO INT.	NOMINAL	ENTIDAD/FIN	RIESGO VIVO
CAJACANARIAS							
01.02.91	10	2	01.02.01	V	1.000.000.000	Inversiones Presupuesto 1990	375.000.000
08.08.91	10	2	08.08.01	V	1.913.000.000	Inversiones Presupuesto 1991	717.375.000
BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO							
01.02.91	10	4	01.02.01	V	838.000.000	Inversiones Presupuesto 1990	349.166.667
MITSUBISHI, SUMITOMO, BANESTO							
23.03.90	10	2	19.09.00	V	1.293.000.000	Inversiones Presupuesto 1989	287.333.333
SUMITOMO, WD, B. CENTRAL, BEX, CREDIT LYON.							
19.10.90	10	2	19.10.00	V	1.200.000.000	Inversiones Presupuesto 1990	282.352.939
Bº NEG. ARGENTARIA, BCL, CAIXA, SAKURA							
10.09.92	8	2	10.09.00	V	3.685.000.000	Inversiones Presupuesto 1992	1.133.846.154
BANCO ZARAGOZANO							
01.07.93	7	2	01.07.00	V	700.000.000	Inversiones Presupuesto 1993	233.000.000
BANCO DE CRÉDITO LOCAL							
27.12.93	10	2	31.12.03	V	1.000.000.000	Inversiones Presupuesto 1993	625.000.000
RESUMEN AGREGADO B.C.L. (1)							
				V		Préstamos para financiación Planes (Cabildo y Aytos.)	763.687.592
PRÉSTAMOS POR CUENTA DE LA MANCOMUNIDAD							
					Fijo (varios)	Préstamos que la C.A. repercute al Cabildo	51.966.170
PRIMERA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA INSULAR (2)							
26.12.97	5		26.12.02	2,0%	4.500.000.000	Financiación inversiones 1997	4.500.000.000
SEGUNDA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA INSULAR (3)							
26.12.98	5		26.12.03	2,0%	3.684.600.000	Financiación inversiones 1998	3.684.600.000
TOTAL ENDEUDAMIENTO DEL CABILDO A LARGO PLAZO							13.003.327.855

(1) Aprox. el 68% de esta deuda corresponde a préstamos concertados por cuenta de Ayuntam., a los que se detrae las cargas correspondientes de su participación en la Carta Municipal.

(2) Presupuestariamente, se reconocerá la obligación por quintas partes (900 mill.) cada año, desde 1998 hasta el 2002.

(3) Presupuestariamente, se reconocerá la obligación por quintas partes (736,92 mill.) cada año, desde 1999 hasta el 2003.

B. OPERACIONES A CORTO PLAZO: NO EXISTEN



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 23

PREVISIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO: AÑOS 1998 A 2004
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
En miles de pesetas

ENTIDAD	NOMINAL	FECHA	DEUDA VIVA						
			A 31/12/98	A 31/12/99	A 31/12/00	A 31/12/01	A 31/12/02	A 31/12/03	A 31/12/04
BANCO DE CRÉDITO LOCAL (Total Prést. Ayto.)			763.688	534.177	359.429	226.342	99.942	20.011	0
PRÉSTAMOS MANCOMUNIDAD ASUMIDOS POR EL CABILDO			51.966	21.081	0	0	0	0	0
CAJACANARIAS	1.000.000	01.02.91	375.000	250.000	125.000	0	0	0	0
CAJACANARIAS	1.913.000	08.08.91	717.375	478.250	239.125	0	0	0	0
B. C. H.	800.000	26.09.88	0	0	0	0	0	0	0
B. C. H.	838.000	1.02.91	349.167	209.500	69.833	0	0	0	0
MITSUBISHI	1.293.000	23.03.90	287.333	143.667	0	0	0	0	0
SUMITOMO	1.200.000	19.10.90	282.353	141.176	0	0	0	0	0
B.N.A.	3.685.000	10.9.92	1.133.846	566.923	0	0	0	0	0
B. ZARAGOZANO	700.000	1.7.93	233.000	117.000	0	0	0	0	0
B. CRÉD. LOCAL	1.000.000	27.12.93	625.000	500.000	375.000	250.000	125.000	0	0
SUBTOTAL (Carga financiera por oper. vigentes con ent. Financieras)			4.818.728	2.961.774	1.168.388	476.342	224.942	20.011	0
DEUDA PÚBLICA 1997	4.500.000	26.12.97	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	0	0
DEUDA PÚBLICA 1998	3.684.600	26.12.98	3.684.600	3.684.600	3.684.600	3.684.600	3.684.600	3.684.600	0
DEUDA PÚBLICA 1999	4.991.580	26.12.99		4.991.580	4.991.580	4.991.580	4.991.580	4.991.580	0
SUBTOTAL EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA VIGENTES			8.184.600	13.176.180	13.176.180	13.176.180	13.176.180	8.676.180	0
TOTAL			13.003.328	16.137.954	14.344.568	13.652.522	13.401.122	8.696.191	0



CABILDO DE TENERIFE

Posteriormente, en el cuadro 24 se presenta la proyección prevista de carga financiera de la deuda viva a la fecha, que incluye tanto las amortizaciones como los intereses a pagar estimados a partir del año 1999, a cuyos efectos se han utilizado los siguientes supuestos:

- En las operaciones de endeudamiento a tipo fijo se han plasmado los datos de los cuadros de amortización correspondientes.
- En los préstamos y empréstitos a tipo de interés variable en pesetas, se han utilizado las siguientes hipótesis de tipo de interés de referencia interbancaria, existen diferentes definiciones de dicha referencia interbancaria en las operaciones de préstamo, por lo que para facilitar los cálculos se toma una única hipótesis para la evolución de dichas referencias, alternativa además que parece la más razonable teniendo en cuenta la dificultad de predecir el comportamiento futuro de cada una de ellas:

<u>Año</u>	<u>Mibor</u>
1999	4.00%
2000 en adelante	5.00%



CABILDO DE TENERIFE

V.3.2. Descripción de las inversiones financiadas con las operaciones de endeudamiento.

A continuación, en el cuadro 25 se recogen tanto las inversiones directas (capítulo VI de gastos) como indirectas (Capítulo VII de gastos) de los años 1996 a 1998.



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 24

PREVISIÓN DE CARGA FINANCIERA PRESUPUESTARIA: AÑOS 1999 A 2004
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
En millones de pesetas

ENTIDAD	NOMINAL	FECHA	1999		2000		2001		2002		2003		2004	
			A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C	A	I + C
BANCO DE CRÉDITO LOCAL (Total Prést. Ayto.)			230	27	175	24	133	16	126	9	80	3	28	0
PRESTAMOS MANCOMUNIDAD ASUMIDOS POR EL CABILDO			31	0	21	0	--	--	--	--	--	--	--	--
CAJACANARIAS	1.000	01.02.91	125	10	125	8	125	1	--	--	--	--	--	--
CAJACANARIAS	1.913	08.08.91	239	24	239	21	239	8	--	--	--	--	--	--
B. C. H.	800	26.09.88	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
B. C. H.	838	1.02.91	140	11	140	8	70	1	--	--	--	--	--	--
MITSUBISHI	1.293	23.03.90	144	0	144	6	--	--	--	--	--	--	--	--
SUMITOMO	1.200	19.10.90	141	0	141	6	--	--	--	--	--	--	--	--
B.N.A.	3.685	10.9.92	567	34	567	14	--	--	--	--	--	--	--	--
B. ZARAGOZANO	700	1.7.93	116	0	117	3	--	--	--	--	--	--	--	--
B. CRÉD. LOCAL	1.000	27.12.93	125	23	125	24	125	18	125	11	125	5	--	--
SUBTOTAL (Carga financiera por operaciones vigentes con entidades financieras)			1.857	129	1.793	114	692	44	251	21	205	8	28	0
DEUDA PÚBLICA 1997	4.500	26.12.97	900	90	900	90	900	90	900	90	--	--	--	--
DEUDA PÚBLICA 1998	3.685	26.12.98	737	74	737	74	737	74	737	74	737	74	--	--
DEUDA PÚBLICA 1999	4.992	26.12.99			998	50	998	50	998	50	998	50	998	50
SUBTOTAL EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA VIGENTES			1.637	164	2.635	214	2.635	214	2.635	214	1.735	124	998	50
TOTAL OPERACIONES VIGENTES			3.494	293	4.428	328	3.327	258	2.886	235	1.940	132	1.026	50

A: amortizaciones; I: Intereses; C: Comisiones



CABILDO DE TENERIFE

CUADRO 25

EVOLUCIÓN GASTOS DE CAPITAL, 1996 - 1999
En Millones de Pesetas

	1996				1997				1998				1999
	Presupues to inicial	Presupues to definitiv o	Gastos adjudicad os	% de G.A. s/ P.D.	Presupues to inicial	Presupues to definitiv o	Gastos adjudicad os	% de G.A. s/ P.D.	Presupues to inicial	Presupues to definitiv o	Gastos adjudicad os	% de G.A. s/ P.D.	Presupuest o inicial
60 Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.062	3.030	1.906	62,9%	3.458	3.432	2.261	65,9%	3.426	3.465	2.494	72,0%	3.364
61 Inversión de reposición en Infraestructura y bienes destinados al uso general	300	581	375	64,5%	265	344	230	66,9%	1.010	971	778	80,1%	1.094
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento Operativo de los servicios	4.784	7.542	4.334	57,5%	4.316	3.944	3.119	79,1%	6.545	7.922	5.550	70,1%	6.290
63 Inversión de reposición asociada al Funcionamiento operativo de los servicios	97	99	61	61,3%	120	179	45	25,3%	107	358	260	72,6%	267
64 Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	0	0	0	---	0	1	1	94,7%	0	4	3	75,0%	1
68 Gastos en Inversiones de bienes patrimoniales	0,30	59	53	89,8%	3	122	93	76,1%	104	134	115	85,8%	44
69 Inversión en bienes comunales	0	0	0	---	0	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0
TOTAL INVERSIONES REALES	7.243	11.312	6.729	59,5%	8.162	8.022	5.750	71,7%	11.193	12.854	9.200	71,6%	11.060
71 A OO. AA. Administrativos de la Entidad Local	1.383	1.701	1.476	86,8%	1.508	1.855	1.374	74,1%	1.869	2.316	2.162	93,4%	2.397
72 Al Estado	60	213	202	94,8%	194	314	208	66,4%	194	195	195	100,0%	234
73 A OO. AA. Comerciales, industriales, Financieros o análogos de la Ent.Local	0	0	0	---	0	37	35	95,7%	0	0	0	---	0
74 A Empresas de la Entidad Local	195	407	316	77,5%	392	313	275	87,8%	342	477	403	84,5%	543
75 A Comunidades Autónomas	301	883	605	68,5%	1.217	1.344	580	43,2%	3.220	3.235	3.177	98,2%	3.757
76 A Entidades Locales	2.935	5.859	4.480	76,5%	2.763	3.908	2.556	65,4%	5.473	6.041	3.763	62,3%	8.858
77 A Empresas Privadas	571	297	238	80,2%	616	822	307	37,4%	457	612	356	58,2%	794
78 A familias e instituciones sin fines de lucro	567	960	884	92,1%	967	821	602	73,3%	1.117	1.298	973	75,0%	1.141
79 Al Exterior	0	0	0	---	0	0	0	---	0	0	0	---	10
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.011	10.320	8.202	79,5%	7.655	9.415	5.938	63,1%	12.671	14.174	11.029	77,8%	17.734
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	13.254	21.632	14.931	69,0%	15.818	17.436	11.687	67,0%	23.864	27.028	20.229	74,8%	28.794



CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

VII.1. EVOLUCIÓN RECIENTE.

El Balance Financiero pone de relieve la estructura financiera de los Presupuestos iniciales de los ejercicios 1998 y 1999, lo que nos permite hacer una comparación en el ámbito de grandes agregados. De este análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- El ahorro bruto, que viene registrando una tendencia alcista en los últimos ejercicios, vuelve a aumentar considerablemente en 1999, superando en 2.553,8 millones el obtenido en 1998, lo que significa un 26% más. Pero más importante aún es destacar la cifra de ahorro neto, que también aumenta con respecto al ejercicio anterior a pesar de que en 1999 la devolución de pasivos financieros se incrementa en 280,2 millones. De este modo los recursos corrientes destinados a financiar gastos de inversión alcanzan un total de 8.898,9 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 2.273,6 millones en términos absolutos y un 34,3% en porcentaje respecto de lo presupuestado para 1998.
- En cuanto a las operaciones de capital, los ingresos se incrementan en un 12,2%, así como los gastos, que lo hacen



CABILDO DE TENERIFE

en un 20,7%, lo que, en términos absolutos, suponen aumentos de 827 y 4.929,6 millones, respectivamente.

- Teniendo en cuenta el ahorro neto y los ingresos de capital, así como la variación neta de activos financieros, se consigna una necesidad de financiación ajena por valor de 12.631,3 millones de pesetas. Sin embargo, únicamente se prevé acudir a la misma por importe de 5.000 millones, vía la emisión de Deuda Pública presentada.

Nivel de endeudamiento financiero.

Desde el ejercicio 1993, en que se alcanzó una cifra de 18.853 millones de pesetas, el endeudamiento financiero del Cabildo ha ido en constante descenso, hasta alcanzar su mínimo en 10.308 millones a 31 de diciembre de 1996.

Continuando con el proceso iniciado en 1997, en 1998 se realizó la segunda emisión de Deuda Pública Insular. De este modo el Cabildo es una de las pocas Corporaciones Locales del Estado que realizan este tipo de operaciones, junto con los grandes Ayuntamientos y las Diputaciones Forales.

A diferencia de lo sucedido en 1997, la emisión de deuda del pasado ejercicio se realizó en dos tramos de 3.120,1 y 564,5 millones. Las especificidades del Régimen Económico - Fiscal Canario, en concreto la aptitud de los valores para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias,



CABILDO DE TENERIFE

hacen que este tipo de operaciones sean muy atractivas tanto para los emisores como para los suscriptores:

- Desde el punto de vista de esta Corporación como emisor, el resultado de la emisión de los 3.684,6 millones citados anteriormente ha supuesto un coste medio de la operación para el Cabildo del 0,98%, lo que viene a suponer prácticamente 3 puntos porcentuales por debajo del método alternativo de financiación en aquella fecha (crédito bancario).
- Desde el punto de vista de los suscriptores, la rentabilidad financiero - fiscal para las suscripciones realizadas al precio medio ponderado (106,041%), se ha situado en el 9,87% (sin considerar ajustes posteriores por retenciones e impuestos sobre el título adquirido y para un sujeto pasivo con un tipo medio impositivo del 35%).

Como vemos, esta operación ha supuesto una relación de equilibrio entre el Cabildo y los suscriptores, ya que ambos han accedido a condiciones tanto de financiación como de inversión más favorables que las habituales.

La emisión de Deuda, por importe de 4.991 millones de pesetas, junto con las amortizaciones llevadas a cabo durante 1999 de las operaciones de crédito y préstamo en vigor, supondrán un endeudamiento neto en el ejercicio de 3.134 millones de pesetas, de tal modo que la deuda viva total, a 31 de diciembre de 1999, se situará en 16.138 millones.



CABILDO DE TENERIFE

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución que ha seguido el riesgo vivo en los últimos años, así como la ratio resultante de su comparación con los ingresos corrientes netos liquidados en los respectivos ejercicios:

Evolución de la deuda viva sobre los ingresos corrientes netos liquidados

	1993	1994	1995	1996	1997	1998 ⁽²⁾
Deuda a 31 de diciembre	18.853.7	16.436.2	13.258.3	10.308.5	12.552.6	15.314.8
% Deuda sobre ingresos ⁽¹⁾	112,5	75,1	59,3	42,0	45,8	53,2

⁽¹⁾ Para el cálculo de este porcentaje se toman los derechos liquidados por operaciones corrientes, de los que se deducen las obligaciones reconocidas en concepto de CartaCarta Municipal.

⁽²⁾ Las cifras referidas a 1998 se han calculado en base a las previsiones presupuestarias iniciales.

Es de destacar el importante avance cualitativo que, como consecuencia de las emisiones de deuda, se ha producido en la estructura de la cartera de deuda viva del Cabildo, en cuanto a su distribución entre fijo-variable. Hasta este ejercicio predominaban claramente las operaciones concertadas a tipo variable (referenciadas al MIBOR) lo que, si bien ha jugado a nuestro favor en los últimos ejercicios, dejaba a la Corporación mucho más vulnerable ante eventuales cambios en la curva de tipos de interés.

Adentrándonos ya en el ejercicio 1999, sigue aumentando el ahorro bruto (un 26%), así como el neto, que lo hace incluso en mayor proporción (un 34,3%). La importante cifra de



CABILDO DE TENERIFE

ahorro neto (8.898,9 millones) permitirá financiar un 30,9% de las inversiones contenidas en el Presupuesto 1999, lo cual es posible gracias a la política financiera y presupuestaria llevada a cabo por la Corporación, caracterizada por la contención del gasto corriente junto con una previsión ajustada de los ingresos.

VII.2. PERSPECTIVAS.

La coyuntura favorable que ha marcado el comportamiento presupuestario, y por ende de actividad, en el Cabildo Insular de Tenerife no parece ceder en su tendencia. El gran volumen de inversión pública y privada, los efectos sobre el consumo de la reforma fiscal y las mejoras en el empleo, junto a los efectos estabilizadores de la plena integración de España en la Unión Monetaria, parecen coadyuvar a esta presunción. Tan sólo los ajustes provocados por las salidas de la senda prevista para el comportamiento de los precios, y de manera especial en las Islas podrían ensombrecer estas previsiones.

Por ello, la actividad económica, fuente de los principales ingresos que nutren las arcas de la Corporación tiene un grado de sustento importante. En cualquier caso, las tasas de crecimiento previstas para 1999 ya de por sí encontrarán dificultades para batir las marcas de 1998 o 1997, por lo que podríamos estar ante un techo (4-4.8% de crecimiento del VAB regional según estimaciones) de difícil consecución para próximos e inmediatos ejercicios. Serán los efectos de la



CABILDO DE TENERIFE

entrada en vigor efectiva del euro - esperados positivos para Canarias - los que podrían compensar el posible punto de inflexión o de sostenimiento de ritmos descrito.

Como asunto pendiente de importante trascendencia, y con efectos inmediatos encontramos el acuerdo sobre la reforma del reparto de los recursos del REF, y el caso particular como telón de fondo de las compensaciones - por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma a favor de las Corporaciones Locales -, derivadas del descreste del APIC. Ya hay toma de posturas en el sentido de garantizar niveles de compensación similares a ejercicios anteriores (6.200 millones de pesetas) lo que no alcanzaría el nivel de la pérdida prevista. Los Cabildos y Ayuntamientos deberán, o compartir la política de austeridad de la Comunidad Autónoma y asumir la pérdida, o continuar con las reclamaciones para que directa o indirectamente el Gobierno Regional asuma el impacto que la reducción del APIC supone para las arcas exclusivamente de estas instituciones.

La saneada situación financiera del Cabildo, tanto en términos de ahorro presupuestario, como de tesorería y endeudamiento permiten hacer frente a un posible inconveniente como el descrito. Máxime si se pondera en este trance la posibilidad de un traslado efectivo a una figura de gestión intermedia, pero titularidad de la Comunidad Autónoma (SCS), del Organismo Autónomo de Hospitales. El drenaje de recursos corrientes y de capital que ello supone y tendría que seguir suponiendo, y el importante nivel de endeudamiento avalado a favor de la actual Area Sanitaria del Cabildo podrían reducirse drásticamente en



CABILDO DE TENERIFE

los primeros meses del 2000, restituyendo parte de las posibles pérdidas de financiación por el primer concepto.

Por último, señalar que el Cabildo Insular de Tenerife de cara a la introducción de la moneda única y de los posibles impactos del denominado "efecto Año 2000", está llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas a prever y solucionar los diferentes problemas que puedan derivarse. Entre ellas destaca el desarrollo apunto de su implantación definitiva, de una aplicación informática que abarca las actividades económico - contables del Cabildo Insular conocida como S.I.G.E.C. El proceso del efecto del Año 2000 se está desarrollando, habiendo cubierto ya una importante parte de los diagnósticos y rectificaciones a la fecha del presente folleto. En materia de implantación de la moneda única, esta en proceso avanzado de contratación la asistencia técnica para el desarrollo del avance de Plan de Adaptación, diseño del Plan definitivo, ejecución y mantenimiento. No obstante, el Cabildo Insular de Tenerife remitirá a la CNMV como hecho relevante todas las actuaciones que vayan a realizar en esta materia.

El Presidente
Ricardo Melchior Navarro



CABILDO DE TENERIFE

ANEXO

**1. ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CABILDO
DEFINITIVOS DE LA EMISIÓN:**

- ACUERDO DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE 10 DE MAYO DE 1999
- ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 1999
- ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 25 DE OCTUBRE DE 1999

**2. ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 1999
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN TÉCNICA**

3. AUTORIZACIONES EXTERNAS

- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES DE 30 DE JUNIO DE 1999.
- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE 1 DE JULIO DE 1999
- ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

4. CONVENIO CON LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA COLOCACIÓN